



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N° 109-2018** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 29 de mayo del 2018, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Vilma Lucrecia Mora Jiménez  
Flor María Valverde Prado  
Rodolfo Brenes Sancho  
Yorleny Quesada Ramírez  
Josué Obando Miranda  
Arturo Rodríguez Morales  
Walding Oscar Bermudez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Flora Solano Salguero  
José Manuel Artavia Delgado  
Edgar Alvarado Mata  
Ester Brenes Solano  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Alexander Monge Brenes

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Jorge Antonio Molina Rodríguez  
Mayela Cantillo Mora  
Odeth Cristina Garita Romero  
Jesús Brenes Rojas  
Natalia Marín Fuentes  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Efraín Arias Álvarez  
Gerardo Fallas Campos  
Javier Salazar Sánchez

**SINDICOS SUPLENTE**

Isaac Salazar Chavarría  
Marita Salas Sandí  
Ronald Ramos Herra  
María de los Ang. Solís Madrigal  
Diana Carolina Eras Hidalgo

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde  
Licda. Lisbeth Barboza González –Vicealcaldesa  
Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal Concejo Municipal.

**PRESIDIO**

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

- Entonación Himno Nacional.

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

Acta Sesión Extraordinaria N° 58-2018 del viernes 18 de mayo del 2018.

Acta Sesión Ordinaria N° 108-2018 del martes 22 de mayo del 2018.

**ARTICULO SEGUNDO**

Juramentación miembro Comisión Control Interno.

**ARTICULO TERCERO**

Dictámenes de comisiones

**ARTICULO CUARTO**

Informes de la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

**ARTICULO QUINTO**

Correspondencia

**ARTICULO SEXTO**

Informes del señor Alcalde– MS.c. Luis Fernando León Alvarado

**ARTICULO SETIMO**

Mociones

**ARTICULO SETIMO**

Informes de Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.



**ARTICULO PRIMERO**  
**DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**

- **Acta Sesión Extraordinaria N° 58-2018 del viernes 18 de mayo del 2018.**

No habiendo objeciones se aprobó y firmó de conformidad.

- **Acta Sesión Ordinaria N° 108-2018 del martes 22 de mayo del 2018.**

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** En el folio 57076 con respecto al oficio del Comité Cantonal de Deportes, quiero informar que la Comisión de Jurídicos está revisando el Reglamento de Adquisición y de Recepción de Bienes y Servicios del Comité Cantonal de Deportes, por lo que les solicito se les informe a la Contraloría General de la República.

**Reg. Alexander Monge Brenes:** En el folio 57066 y 57067 donde viene la nota del señor Efraín Barrios, sobre el asunto del Mora, de la Asociación del Mora en primer lugar se acuerda que se integre una Comisión con la Asesoría del Lic. Fabián Arias, pero no dice quiénes son los de la Comisión, bueno ese día dijimos que era mi persona, Odeth y don Manuel Artavia, por recomendación de don Fabián esta Comisión le solicita al Concejo por lo menos unos 15 días más de tiempo para resolver el asunto el tema se las trae, está un poquito complicado entonces necesitamos más tiempo para resolver el asunto y si fuera necesario que se lo comunica a don Efraín para que no después alegue que no se lo respondió en el tiempo debido.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Si entonces en ese caso o sería tomar el acuerdo de que se le haga llegar mañana mismo a don Efraín lo que don Alexander ha mencionado que es lo que él está pidiendo requiere que la Comisión saque su tiempo para llevar a cabo el análisis de la situación y que no podrían decir hoy u ocho días más tener la respuesta sino que este se tomarán 15 días para llevar a cabo el análisis poder ya dar la respuesta al Concejo.

**SE ACUERDA:**

Informar al señor Efraín Barrios, con respecto al tema de la Asociación de El Mora, que la Comisión nombrada por el Concejo Municipal está analizando esta situación, por lo que se le estará brindando la respuesta en un lapso de 15 días hábiles. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votan la Reg. Elizabeth Bermúdez y el Reg. Edgar Alvarado en lugar del Reg. Arturo Rodríguez y el Reg. Josué Obando).

**Con estas observaciones se aprueba de conformidad el acta.**

**ARTICULO SEGUNDO**  
**JURAMENTACIÓN MIEMBRO COMISION CONTROL INTERNO.**

Estando presente la señora Eugeni Garro Díaz como miembro de la Comisión Municipal de Control de Interno.

La señora Presidenta Municipal, procede a la juramentación, en esta forma:

“Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”

Si, juro.

“Si así lo hicieris Dios os ayude y si no él o la Patria os lo demanden”

Queda debidamente juramentada.



### **ARTICULO TERCERO**

#### **MOCION DE ORDEN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.**

Yo quisiera que ustedes me permitan alterar el orden del día para explicar la razón por lo que los señores están acá.

Sometido a votación es aprobada por unanimidad.

Como ya es del conocimiento de ustedes hace ya bastante tiempo y la situación de los chinamos fue a un Contencioso Administrativo y el Contencioso Administrativo indicó lo que procedía este Concejo tomó un acuerdo esa es una de las partes. La segunda parte es que es también por una denuncia de un ciudadano, hubo una denuncia en la cual se indica que hay personas vendedoras ubicadas en las márgenes del río Colorado y de acuerdo a la ley que nos abriga en ese sector no podría estar personas ubicadas vendiendo eso es por ley, entonces a raíz de esa situación la administración llevó a cabo unas gestiones y se les comunicó tanto a la situación de los chinamos como a la situación de las personas que están al margen del río Colorado, la situación que se está viviendo en ese sentido también el Concejo atiende las necesidades de los ciudadanos y no queremos dejarlos en este momento allí esperando hasta que la señora Vicealcaldesa tenga uso de la palabra sino que lo que les pediría compañeros es que si ustedes están de acuerdo que unos 10 minutos tanto la Comisión que se le pidió llevar a cabo la situación de lo de los chinamos los integrantes de esa Comisión y la señora Vicealcaldesa pudieran reunirse con los ciudadanos ahí en la salita de sesiones para que puedan conversar al respecto.

#### **SE ACUERDA:**

Solicitarle a la Comisión de Asuntos Sociales integrada por los Regidores Rodolfo Brenes, Yorleny Quesada y Flor María Valverde, para que se trasladen a la sala de sesiones y se reúnan con las personas presentes y brinden un dictamen posteriormente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

### **ARTICULO CUARTO**

#### **DICTÁMENES DE COMISIONES**

##### **1. Dictamen Comisión Municipal de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día martes 29 de mayo del 2018, a la 1:40 p.m. con la presencia de:

Reg. Vilma Mora Jiménez  
Reg. Rodolfo Brenes Sancho  
Reg. Flor María Valverde Prado

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela Blas Solano Pérez  
Escuela Rafael Fuentes Piedra

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:



### **Escuela Blas Solano Pérez:**

Evelyn Alvarado Hernández

### **Escuela Rafael Fuentes Piedra:**

Ángela Solís Fuentes  
Johnny Gerardo Quirós Barboza  
Alejandro Camacho Navarro  
Olger Román Quirós  
Rodrigo Salazar Navarro

**Al ser las 2:00 p.m. finaliza la reunión.**

### **SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas conocidas. Comuníquese a los señores Directores de los Centros Educativos.

Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

### **2. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada a las 14:25 horas, del día martes 15 de mayo del 2018, con la asistencia de:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta  
Reg. Flor María Valverde Prado  
Reg. Rodolfo Brenes Sancho  
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

#### **Funcionarios:**

Lic. Lisbeth Barboza González-Alcaldesa Municipal  
Lic. Alonso Araya Vega-Asesor de la Alcaldía en Presupuesto  
Lic. Jorge Vargas Torres - Coordinador de Hacienda Municipal  
Walter Coto Fernández – ANEP  
Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal

#### **Secretaria:**

Maricruz Durán Alfaro

#### **Presidio:**

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

#### **Invitados:**

Ing. Alonso Paniagua Carranza

### **ARTÍCULO I PRESENTACION DEL JEFE FINANCIERO**

El señor Alcalde realiza la presentación del señor Jorge Vargas Torres como Coordinador de Hacienda Municipal y se le da la bienvenida.



## **ARTICULO II Presentación de Propuestas Banco Nacional**

Los señores Braulio Camacho – Banca Desarrollo de Municipalidades y Tamara Alfaro – Encargada de Cuentas, exponen el proyecto de préstamo para el pago de la sentencia caso del puente La Flor de Santa Teresita.

### **SE RECOMIENDA:**

Solicitarle al Alcalde que traslade los estudios sobre préstamos de la Contraloría al Lic. Jorge Vargas Torres, para analice y revise las diferentes propuestas y buscar la mejor opción.

## **ARTICULO III Estudio Actualización de Tarifas**

Lic. Alonso Araya Vega realiza la exposición de la actualización de tarifas en Aseo de Vías y Sitios Públicos.

**Ing. Alonso Paniagua Carranza:** La pregunta es ¿Cuánto es el pendiente de cobro típico con la estadística que tenemos a hoy?. Analizo las expectativas, lo que va a generar si realmente va a hacer que se nivele, a pesar de no tener el dato exacto del pendiente de cobro de este servicio para tener una idea de por dónde anda la situación. Creo que básicamente está en buscar estrategias y mecanismos para atraer al usuario a realizar sus pagos y poner al día sus deudas.

**Reg. Vilma Mora Jiménez:** Apoyo lo que indica el Ing. Alonso, creo que debemos de traer al señor Gerardo Machado para que traiga aquí cuales son las estrategias de cobro o los mecanismos que se están utilizando y que traiga datos concretos para que se visualice cuánto es el pendiente de cobro, que se ha logrado recaudar de cada uno de esos años. Debemos tener datos concretos que nos indiquen a nosotros que se ha hecho, que se ha logrado y realmente valorar.

### **SE RECOMIENDA:**

Solicitarle al señor Gerardo Machado Cortés presentarse el próximo martes 22 de mayo del 2018 ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que brinde explicaciones sobre los mecanismos y estrategias utilizadas en la Gestión de Cobro de esta institución.

## **ARTICULO IV Correspondencia**

### **1. Oficio N° SM-182-2018.**

Nota suscrita por la Junta Administradora de Instalaciones Deportivas UCR,  
Solicitar un incremento en la cuota de apoyo de insumos en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad de Turrialba, el Comité Cantonal de Deportes y la Universidad.

### **SE RECOMIENDA:**

Solicitarle Junta Administradora de Instalaciones Deportivas de la UCR, enviar a la Comisión de Hacienda Municipal el informe de costos operativos para analizar la solicitud enviada.

### **2. Documentación enviada por la señora Sandra Fonseca – Encargada del Cementerio Paz Eterna.**

Con respecto a la venta del lote para ampliación del Cementerio.



**SE RECOMIENDA:**

Trasladar esta documentación al Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para su análisis con los funcionarios que estime pertinente y que dentro de un mes nos traigan la información.

**3. Reglamento de licencias lucrativas y no lucrativas.**

Se le solicita al Alcalde exponer sobre este tema e indicar en qué fecha se expondría ante la Comisión para luego ser presentado ante el Concejo Municipal.

**SE RECOMIENDA:**

Analizar el Reglamento de Licencias lucrativas y no lucrativas el próximo martes 12 de junio del 2018, a las 2:00 p.m., ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Enviar invitación a la Cámara de Comercio.

**ARTICULO V Próxima reunión**

Martes 22 de mayo a la 2:00 pm.

**Al ser las 15:30 horas finalizó la reunión. (F)Reg. Vilma Mora Jiménez Presidenta.**

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:**

Votaron Flora Solano en lugar de Rodolfo, Elizabeth en lugar de Flor María y Edgar Alvarado en lugar de Yorlenny

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Hay un algo que debe agregársele y es que la Comisión de Desempleo había solicitado el estar en el momento en que se analice entonces de una vez que se agregue allí que la invitación es para ese 12 de junio a las dos de la tarde para llevar a cabo el análisis del Reglamento de Licencias Lucrativas y No Lucrativas del Cantón.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** En cuanto al dictamen es en eso aquí se tomó un acuerdo de que el tema de las tarifas de impuestos de las patentes comerciales se iba a hacer en forma conjunta entre la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la Comisión de Desempleo y Seguridad alimentaria que es lo que siento yo doña Vilma que a veces la sesión de la Comisión de Hacienda tiene tantos temas que hacer que vengan los compañeros y tal vez no en ese momento se logre conocer ahora es un primer intento si no lo otro sería igual esperar porque a veces en la Comisión de Hacienda se planea una agenda y por el tiempo a veces no se da y es lo que me preocupa que tal vez ese día no se pueda ver pero creo que intentémoslo Presidenta, para ver cómo nos va y el 12 de junio con esa primera situación y yo siento que en esa además no va a ser la única, van a ver otras sesiones más en las cuales podamos articular la información entonces me parece bien en ese sentido de que podamos iniciar el 12 de junio esa situación si llevándolo paulatinamente y sistemáticamente más que ahorita la prioridad debe de ser el tema del crédito que tenemos que tramitar con prontitud y el tema presupuestario de la institución, y de una vez decirle a los compañeros de la Comisión de Desempleo que para el 12 de junio hagan el esfuerzo para estar don Manuel, doña Katia Rodríguez, Odeth y a don Edgar Alvarado que estén el 12 de junio a las 2 de la tarde.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Solo aclaró algo don Arturo, en Hacienda siempre se ha definido lo que se va a tratar sólo que en estas últimas semanas la situación que nos ha llevado a dedicar más tiempo del esperado con relación a la improbación del presupuesto y todas las reuniones de análisis que hemos tenido es lo que ha hecho digamos que la Comisión en estos días prácticamente fue la prioridad pero esperamos que ya eso con el dictamen que hay allí que tiene que ser leído queda resuelto.



**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Se le convoca a la Comisión de Desempleo y Seguridad Alimentaria a la reunión que realizará la Comisión de Hacienda, el próximo 12 de junio 2018, a las 2:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Artavia Delgado, Bermúdez Morales y Alvarado Mata en lugar de los Regidores Brenes Sancho, Valverde Prado y Quesada Ramírez respectivamente).

**3. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

**Celebrada el 25 de mayo del 2018, en la Sala de Sesiones, con la presencia de las siguientes personas:**

MS.c. Luis Fernando León Alvarado, Alcalde  
Miembros de la Comisión  
Regidores Rodolfo Brenes –Walding Bermúdez, Flor María Valverde, Ester y Flora  
Lic. Fabián Arias, Asesor Legal del Concejo  
Sra. Lucrecia Esquivel, Planificadora Municipal  
Lic. Allan Cedeño, Contador  
Lic. Alonso Araya-Asesor de Presupuesto  
Invitados del Banco Popular: Pamela Alvarado y Manuel Durán

Preside: Regidora Vilma Mora - Presidenta

Al ser las 3 pm, da inicio la reunión, en donde se atienden a los personeros del Banco Popular, con la propuesta de préstamo por un monto de 80 millones, para saldar cuenta de sentencia.

**El Sr. Manuel Durán, funcionario del Banco Popular:** indica que hay ciertos requisitos que cumplir, y explica en forma amplia y concisa sobre dicho préstamo, además que todo depende de los requisitos, si se cumple con todo aproximadamente en un mes podría estar aprobado el financiamiento

Lic. Allan Cedeño, Contador: Informa que como parte del proceso se está elaborando el presupuesto extraordinario No. 2,

**MS.c. Luis Fernando León, Alcalde:** Sobre los requisitos, lo que nos falta es el flujo de caja, que esperamos que el lunes quede terminado.

**Condiciones de los créditos:**

ENTIDADES BANCARIAS	TASA DE INTERES	PLAZO	Comisión formalización	CUOTA TRIMESTRAL
Banco Nacional	9.40%	10 años	1.50	3.184.000
BANCO POPULAR	7.95%	10 AÑOS	0.5	2.900.000

Con el Banco Popular terminaríamos pagando ¢119.000.000 y con el Banco Nacional ¢127.000.000, periodo de gracia son 6 meses, en los dos Bancos.

En el caso de iniciar el crédito este año, solo estaríamos pagando los intereses, no tendríamos que pagar el principal y lo intereses a inicios del inicio del 2019, son pagos trimestrales, el primer pago efectivo del principal e intereses, sería en marzo del 2019, porque nos da la capacidad a la administración de recaudar (enero-febrero-marzo), de que tengamos ingresos, y que efectivamente podamos pagar.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Lo expresé en Comisión de Hacienda. aún falta una consulta que se la hice al Analista don Carlos Jiménez sobre el remanente del fondo de lotificación y en que puede ser utilizado, porque dice inicialmente en el criterio que se le externo a Zambito, en lo que la Municipalidad en este caso el Concejo Municipal determine prioritario, segunda consulta es si logramos vender un activo que fue comprado con el fondo de lotificación regresa a la municipalidad con recurso libre, porque el fondo de lotificación no existe, es mejor tener las cosas por escrito, si fuese así creo que tenemos fincas con plusvalía. (Finca de San Juan – El Silencio de la Suiza).

Falta que nos entreguen el estudio del IFAM sobre los avalúos, para rematar de maquinaria que se encuentra en el plantel, de ahí podríamos tener recursos económicos.

Tenemos tres meses y medio de tratar de tener el presupuesto extraordinario aprobado.

Hoy podrían tomar el acuerdo de que se formalice con el Banco Popular y es la mejor opción que tenemos y poder avanzar lo más pronto posible.

**Regidora Vilma Mora, Presidenta:** Sería bueno que se le facilitara don Jorge, el informe de la Contraloría, de algunas municipalidades que hicieron algunos préstamos y lo que la Contraloría dice en cuanto a fallas que se cometieron, sería importante que don Jorge por ser el de la Hacienda Municipal, para que verifique que el proceso que se va a llevar a cabo ahora, está dentro de lo que corresponde y con mucho más razón con lo que el señor Alcalde ha mencionado en el sentido de que no vaya a ver algún temor de parte de los regidores que no han estado en las explicaciones de votarlo o no, pero si hay un documento que se pueda adjuntar al dictamen donde se pueda verificar que eso es así, mucho mejor, aunque esperaría que los compañeros que se invitaron y no están presentes conocedores de la situación, puedan hacer su respectivo análisis, porque cualquiera que vea el cuadro que se nos ha entregado, con solo verlo se sabe cuál es la mejor opción, el problema sería la condición de pago, si está la Municipalidad en condiciones de hacerle frente a la deuda.

**MS.c. Luis Fernando León, Alcalde:** Hay tres filtros, 1. flujo de Caja requerimiento del Banco. 2. Cuando entregamos ese flujo de caja el Banco lo va a revisar. 3. La Contraloría, inclusive que en la Sentencia que nos envían, en el entendido de que una corporación se endeude la Contraloría tiene el deber de verificar que el gobierno local está en capacidad. A esa información se le anexaría el flujo de Caja para determinar la capacidad de pago.

**Regidor Rodolfo Brenes:** Dos puntos: 1. Cual punto es el que hace falta para tener toda la documentación y 2. Una vez que se tenga la aprobación de Banco como hacerle llegar al juez o como es este pasó y que sea aprobado el presupuesto municipal.

**MS.c. Luis Fernando León, Alcalde:** Lo único que tenemos que demostrarle al Juez es cuando el presupuesto esté aprobado.

**Lic. Allan Cedeño:** Con respecto a préstamo, en si los trámites nunca nos han detectado ninguna falla en sí, propiamente por el procedimiento, siempre se han hecho los procedimientos completos, nunca nos han determinado una falla a la hora de hacer un procedimiento de crédito.

En cuanto a la pregunta de don Rodolfo, es el flujo efectivo lo que falta de requisito, es un poco más lento. El flujo efectivo determina de los ingresos proyectados y los gastos de la administración y ver los sobrantes durante el año para ver si alcanza para pagar la cuota del préstamo, ese análisis lo está haciendo el señor Jorge Vargas de Hacienda Municipal y esperamos que lo tenga ya para el lunes.

**MS.c. Luis Fernando León, Alcalde:** Con respecto al pago, tenemos que enviar el presupuesto, cuando esté aprobado, el Banco nos gira, lo que ocupamos es que el Concejo Municipal tome el acuerdo en donde está de acuerdo que adquiramos el crédito, el contrato y el pago se hace hasta que la Contraloría apruebe el presupuesto. Y cuando viene aprobado el Banco nos gira y firmamos el contrato.

Tiene que haber un visto bueno tanto del Concejo Municipal como del Banco Popular.





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Regidor Walding Bermúdez:** Espero que haya sido producto de un análisis de las opciones que hay en el mercado y entre las dos opciones fue la mejor opción. Al ciudadano siempre hablarle con la verdad, estamos en un momento de crisis, por un situación heredada, no es de esta administración ni como regidores los que está la municipalidad en un momento complicado, es de una condena que ocurrió hace muchos años atrás y que la Municipalidad lo perdió. Espero que el Señor Alcalde en un momento dado culmine su investigación preliminar y de él informe, no podemos seguir pagando dinero, y la gente lo cobra, por lo menos informarle al pueblo que hemos hecho, que se ha hecho.

Es muy importante es mejorar desde la Comisión de Hacienda la corporación municipal no podemos seguir al mango por hombro, hay que girar instrucciones para que las cosas se hagan de la mejor forma y que el horario sea administrado de la mejor forma posible.

Don Luis Fernando estaría dando mi apoyo para dictaminar el préstamo del Banco Popular.

**MS.c. Luis Fernando León, Alcalde:** En cuanto a la responsabilidad de nosotros, está en una investigación preliminar la cual nos determinará si el paso a seguir es el órgano director y este tendrá que recomendar las acciones a seguir por el órgano decisor, que sería la alcaldía, la investigación está en curso y está asignada a un funcionario público.

El tema de transparencia, en todo momento les he hablado con la verdad en la situación en que nos encontramos.

**Regidora Vilma Mora, Presidenta:** Don Manuel el funcionario del Banco Popular habla que los pagos mensuales que se harán por el crédito deben de hacerse de ingresos ordinarios.

**Lic. Allan Cedeño, Contador:** En el Código Municipal en el procedimiento presupuestario para la administración pública, se habla que de los ingresos extraordinarios no pueden financiar gasto ordinario, no puedo sacar de un ingreso extraordinario intereses y amortización, solo ingresos ordinarios, ingresos normales de la administración, tal como bienes inmuebles, patentes, 1l 10% de los servicios, de esos dineros ordinarios se deben de pagar la comisión, intereses y amortización de los préstamos. No podría financiarse por motivo de la ley de un ingreso que sea esporádico, que no sea un ingreso ordinario.

**Regidor Rodolfo Brenes:** don Luis Fernando indicarnos si no ofertó el Banco de Costa Rica.

**MS.c. Luis Fernando León, Alcalde:** No se obtuvo oferta por parte del Banco de Costa Rica.

**Regidora Vilma Mora, Presidenta:** En este proceso de análisis en la Comisión de Hacienda que no ha sido de un día, sino varias sesiones que hemos dedicado a analizar la problemática que tenemos con este caso que se nos presentó, creo que ha sido suficientemente analizado, discutido y lo único que nos corresponde es el acuerdo para que el dictamen sea trasladado al seno del Concejo y el resto de compañeros puedan escuchar y tomar el criterio que ellos consideren pertinente.

**Se acuerda:**

Que se le traslade dicho Dictamen al Concejo Municipal para que tome el siguiente acuerdo: Que se autorice al MS.c. Luis Fernando León Alvarado, Alcalde, a aceptar la oferta de crédito del Banco Popular para la cancelación de indemnización por muerte caso La Flor de Santa Teresita.

Se recomienda al Concejo que el señor Alcalde –MS.c Luis Fernando León Alvarado quede autorizado para realizar todos los trámites necesarios para la obtención y formalización de dicho crédito, así como debe quedar autorizado para la firma del respectivo contrato de crédito Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Al ser las 4:20 pm, finaliza la reunión. (F) Regidora Vilma Mora – Presidenta.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta:** Ese es el dictamen de la reunión extraordinaria que se hizo de Hacienda donde fuimos invitados todos los regidores a estar presentes. Uno de los temas que se presentó en la primera reunión y también en la segunda en la situación que siempre a nosotros nos preocupa si este existe el dinero para hacer frente a la situación, don Jorge que estuvo en la primera reunión y que en la segunda don Jorge Vargas que estuvo en la primera reunión y que no pudo estar en la segunda porque andaba en la firma digital, un requisito fundamental para que él pueda también ejercer su labores pero estaba Allan y estaba el señor Alcalde y ellos manifestaron claramente que el flujo de caja que se hace y que se indica en el dictamen es lo que determina digamos para los bancos, para la Contraloría el hecho de que la Municipalidad tiene digamos la solvencia para salir adelante con ese préstamo por aquello de alguna duda entre los compañeros.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** A mí me parece bien y fue una duda que yo había hecho la vez anterior sobre el tema que íbamos a poner a responder por este crédito, entonces bueno me parece que ya se está contestando que es con el flujo de caja, pero el flujo de caja refleja el flujo de un ingreso que viene ahora lo que sería la situación es el origen de esos ingresos doña Vilma, por ejemplo tengo yo la duda como no fui la segunda reunión fue un tema personal de salud, por lo cual ofrezco mis disculpas. De que por ejemplo con la plata la basura esa refleja un flujo caja porque deberá pagar los impuestos y entra todo en una caja, en la caja única que hay aquí la gente viene paga eso demuestra un flujo pero con un destino específico y con origen específico si yo pago basura esa plata yo no la pudo coger para para pagar deudas del agua, ni para arreglar las calles y esto es una indemnización por un tema de un puente, que es un tema de caminos entonces a mí me queda la duda en eso, me parece que en ese sentido señora Presidenta si la Comisión de Hacienda lo analizo en toda la profundidad y todas las condiciones legales están, no tengo yo porque poner en duda la palabra la Comisión solamente está bien que se diga que se pone a responder el flujo de caja pero el flujo de caja es el reflejo de ingresos que unos son específicos y otros si son libres, por ejemplo lo de basura sólo el 10% es libre y usted sabe bien ese concepto entonces me queda a mi esa inquietud.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En realidad de acuerdo a la consulta que se hizo en dos oportunidades a los que se encontraban allí, ellos fueron claros y decir que el flujo reflejaba eso o sea que estuviéramos tranquilos que no había ningún problema.

**Reg. Josué Obando Miranda:** Solamente hay un párrafo que en el informe que había dado la Contraloría que es con respecto el que quisiera saber si se tomó en consideración y si hay algún pronunciamiento de parte de la Alcaldía y es casi el final en el penúltimo párrafo dice asimismo procura de mantener las sanas prácticas de administración financiera, la técnica presupuestaria esa administración deberá hacer un análisis de la capacidad de pago con el fin de determinar si puede asumir esta obligación con recursos propios antes de optar por otras fuentes de financiamiento como es el caso de un crédito el cual se asocia más para el desarrollo de servicios de inversión. Entonces la pregunta es ya el señor Alcalde se pronunció al respecto no hay recursos, o sea la Municipalidad no está en la capacidad de hacer un movimiento donde pueda decir que va establecer lo que va a cancelar con recursos propios porque ya estamos optando o se está optando por un crédito, pero lógicamente al estar ausente de las reuniones de la Comisión de Hacienda y escuchar solo el informe no sé si el señor Alcalde ya reunido con los profesionales a cargo hicieron un avalúo para saber si con recursos propios de sin tener que optar por un crédito la Municipalidad lo tiene o no lo tiene.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Desde el primer momento don Josué en que se empezó a hacer el análisis del pago de la sentencia, desde la Comisión de Hacienda se estuvo trabajando discutiendo las distintas alternativas que se podían tener verdad y una de las iniciales que se tenía fue la que se envió digamos a la Contraloría en el sentido de pagar una parte y después bueno que se improbo el presupuesto. Segundo ya desde allí se analizaba el hecho de poder vender un activo de la Municipalidad pero eso lleva una cantidad de tiempo y en este momento si nosotros tomamos esa opción que pasaría, pasaría que con el presupuesto en esas condiciones habría que cerrar la Municipalidad,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



entonces quedó como única opción por este momento el hecho del préstamo en el entendido de que si posteriormente por ejemplo porque ya se hicieron las gestiones y han venido digamos a valorar la maquinaria que está en desuso ahí o lo que llamamos chatarra, entonces en ese momento digamos que podría hacerse si se lograra ya tener esa parte con el dinero de la venta de esos activos se amortiza el crédito, pero eso sería digamos no ya, por esa razón la única alternativa que nos queda es el préstamo porque de inicialmente también que se hablaba de pagar una parte lo que ahora se nos indica es que hay que pagar el todo. Entonces si no teníamos para 35 millones mucho menos vamos a tener para decir sacar los 100 de un sólo momento, esa es la razón por la que se destinó que la alternativa que tenemos para que la Municipalidad pueda seguir funcionando es el crédito porque mientras no se resuelva ese asunto el presupuesto tampoco va a llegar entonces las obras, el dinero de los caminos de la zona indígena, los dineros de sentencia todo eso y el centro diurno, al adulto mayor que ese grupo de adultos de personas se ha movido para tratar de construir ese el lugar no lo no se podría hacer, hay dos partidas específicas varias partidas específicas importante entonces en ese sentido es que la opción que se tiene.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Vuelvo a reiterar mis palabras que dije en el dictamen y ojala que queden en actas en el sentido que este Regidor da el voto favorable para este informe o este dictamen que nos están presentando pero también es muy importante indicar que con este dictamen vamos a honrar una deuda que realmente nos ocupa y nos preocupa a cada uno de nosotros en vista de que hay un congelamiento de un presupuesto en la Contraloría General de la República, al pueblo hay que hablarle con la verdad en el sentido de que hay muchas obras en el cantón que a raíz de esta condena que ocurrió hace un año y medio o dos años y que los hechos se suscribieron a años atrás es importante indicarles eso a las personas. Otro aspecto importante que si quiero externar es que al señor Alcalde a la hora de votar este dictamen se le solicitó la investigación preliminar, este Concejo y esta Municipalidad no puede seguir pagando y pagando dineros de las tortas que algunos funcionarios y se ven implicados y que el pueblo de Turrialba tiene que pagar, entonces es muy importante esa investigación preliminar que se llegue hasta las últimas consecuencias y que queden en actas mis palabras, que seguiré insistiendo día a día hasta el 30 de abril de 2020 que es mi nombramiento constitucional como Regidor, acordándole al señor Alcalde que haga esas investigaciones que nosotros exigimos o exijo en este Concejo Municipal y también yo creo que la gran mayoría de mis compañeros regidores también lo desean externar, que se concluyan esas investigaciones preliminares para que las personas responsables si es que las hubiese asuma las consecuencias de los actos que ellos hicieron.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Ante eso sí porque era una duda que yo tenía Regidor Bermúdez la vamos hipotecar las finanzas municipales con un crédito para poder responder a una situación y después de eso partíamos sin novedad, a mi como Regidor para dar mi voto transparentemente ante la ciudadanía del pueblo de Turrialba tienen que darme esa hoja de ruta y Regidor Bermúdez me parecen bien sus palabras pero en el acuerdo de la Comisión no se dice de esa investigación preliminar veo que se habla de que autoricemos al Alcalde a tramitar el tema del crédito no se habla de ninguna investigación preliminar si es que a él le corresponde hacerla y evidentemente bajo los presupuestos de ley y esto no significa que hay o no una persona culpable porque yo pienso que aquí no tienen por qué señalarse pero si decirle al pueblo de Turrialba que nosotros si estamos dispuestos a que se puedan llevar las situaciones hasta las últimas consecuencias e igualmente que se haga la hoja de ruta de esta situación o sea esta novela macabra y oscura no se termina con el crédito y pagándole a la señora, y digo macabra y oscura porque costó la vida humana de una persona, con historias paralelas como personas que evidentemente demandaron a la institución y con los impuestos municipales tenemos que pagarlas, con historias paralelas tan espantosas como que el presupuesto municipal a hoy está paralizado el extraordinario donde viven un montón de partidas específicas de aquellas personas que algunas veces bajo su derecho porque lo tienen han colocado alguna muralla para las negociaciones bilaterales entre la Municipalidad y los demandantes cosa que me preocupa mi como Regidor porque a veces decimos que somos muy buenos Turrialbeños y lo decimos y lo decimos y parecemos el sumo sacerdote en el sanedrín que nos desgarramos las vestiduras pero al momento de hacer las cosas nos interesa más el dinero que otra cosas y eso duele, eso duele a veces siento que hay ciertas personas no señaló propios,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ni extraños que tienen como un doble discurso y eso hay que decirlo, pero me parece que la hoja de ruta señora Presidenta está quedando pendiente en el dictamen me parece que el dictamen está quedando mitad y en todo caso habrá que traer cuando el alcalde negocie el contrato de crédito del Concejo para aprobarlo y ahí vienen ya las condiciones me parece que ahí se podría aclarar lo que don Josué indicaba porque evidentemente el compañero Obando Miranda, plata no hay eso lo sabemos qué podemos tener muchas ideas sí, yo he visto los estados financieros unos certificados a plazo de 100 millones de colones yo no sé porque, yo los he visto y alguno me podrán decir que son los aguinaldos o no sé qué cosa, pero los aguinaldos deben de reflejarse en remuneraciones porque si estamos cogiendo los aguinaldos para colocarlos en un certificado a plazo estaríamos contra la ley y eso lo hago bajo la línea de supuesto, yo sólo veo lo que me reflejan los estados financieros, entonces a veces son más dudas que aclaraciones pero me parece que aquí hay que ponernos de acuerdo para tratar de dar un paso, dar la autorización al Alcalde que vaya a negociar el crédito para que para que vean buena fe, la Contraloría y de esa manera traten de liberarnos el presupuesto municipal, pero si me parece señora presidenta importante lo que señalaba el Regidor Bermúdez Gamboa que me parece que es muy transparente, es más muy ético con la indicación que quiere el pueblo de Turrialba hoy, ayer y siempre.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Voy a indicar algo al respecto en este dictamen eso no viene simplemente porque ese acuerdo no se tomó en estos días, ese acuerdo se tomó hace ya tiempo hace tiempo si, que ya usted Regidor Rodríguez Morales quiera conocer la ruta eso si no hay ningún inconveniente en que se le pueda agregar la consulta al señor Alcalde como también de lo que usted en este momento está manifestando como un supuesto, porque aparece eso cuando por lo menos mi persona que ha participado de todas las reuniones de hacienda y de las últimas donde está don Jorge Vargas o sea lo que se mantiene en este momento es no hay ya para el pago de viáticos de los compañeros síndicos, si un compañero empleado la Municipalidad quisiera ir a una capacitación a San José no hay pago de viáticos, si quiere ir tendría que hacerlo bajo su propio gasto, porque al no llegar el extraordinario no hay y ya se nos indicó que en igual medida o sea si esto se alarga más no habrá para gasolina y no habrá para otras cosas más, entonces eso si yo lo dejé claro pero si me parece muy importante si eso está que se solicite, que se le agregue si es la gran la condición para aprobar el dictamen de los compañeros.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Se autoriza al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, aceptar la oferta de crédito del Banco Popular para la cancelación de indemnización por muerte caso La Flor de Santa Teresita. Asimismo, queda autorizado para realizar todos los trámites necesarios para la obtención y formalización de dicho crédito, así como para la firma del respectivo contrato de crédito. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Se le solicita al señor Alcalde, se sirva brindar un informe, sobre el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 076-2017 del 10 de octubre del 2017, donde se le solicitó a la Administración llevar a cabo una investigación preliminar de este caso. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Dictamen de Comisión de Desempleo y Seguridad Alimentaria.**

Al ser las 2:45 pm del día 18 de mayo del 2018, nos reunimos en la sala de sesiones de la Municipalidad, la Comisión del Desempleo y Seguridad Alimentaria.

Presentes. Presidente de la Comisión Regidor Arturo Rodríguez, Reg. Edgar Alvarado, la síndica y secretaria Odeth Garita Romero, con ausencia la Regidora Katia Rodríguez y el Regidor Manuel Artavia.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Esta comisión solicita a la secretaria del Concejo hacerles llegar la invitación a las siguientes personas y en fecha ya programadas.

- Convocar al nuevo jefe de la Fuerza Pública de Turrialba (Capitán Manuel Chinchilla Chávez) y al Director de la Universidad de Costa Rica, para el 07 de junio del presente año.
- Llamar al Gerente del Banco Nacional, Lic. Marco Víquez. Para que atienda a esta comisión en su oficina el día 14 de junio a las 2:00 pm.
- Convocar al canal 36 (Josué Hernández), Radio Turrialba, revista Turrialba Hoy, para el día 21 de junio.
- Coordinar la visita de la Comisión de Desempleo y Seguridad Alimentaria, por parte de la secretaria, a la Rawlings y a la Firestone, para el mes de junio.
- Convocar para el 28 de junio al Ministerio de trabajo para las 2:30 pm, en la sala de sesiones.
- Solicitar una audiencia al director de la Regional y al encargado de la Universidad Florencio del Castillo, para el mes de junio.

La Sindica Odeth Garita coordinará una reunión con el señor Alcalde Luis Fernando León, ASOPROA y COOPEATIRRO.

Con esto estaríamos concluyendo las entrevistas a las diferentes Instituciones Locales. Coordinando así, con alguna Universidad de Turrialba, para el análisis final de esta comisión y así poderlo presentar, ante este honorable Concejo Municipal.

Se termina la sesión al ser las 3: 10 pm.

Reg. Arturo Rodríguez  
Presidente comisión

Sin. Odeth Garita R.  
Secretaria

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Este es casi uno de los últimos dictámenes de la Comisión de Desempleo, estamos finiquitando alguna audiencias que nos quedaron pendientes por eso ruego a la Presidencia que lo vote con firmeza, pero es un tema importante para agregarlo en el dictamen, es que ya de Coopeatirro, que está una situación crítica, nos dio audiencia a la Comisión para el 6 de junio a las tres de la tarde, a la Comisión porque es la Comisión de desempleo y si hay algo que está golpeando a los turrialbeños, es los compañeros trabajadores y trabajadoras de Coopeatirro, estaremos del 6 de junio a las tres de la tarde, dos cositas con eso, una vía anexo al dictamen nos permita un carro de parte de la Alcaldía, para que nos puedan facilitar para trasladarnos a Coopeatirro y solicitar al señor Síndico de La Suiza Jorge Molina Rodríguez que nos acompañe, porque me parece importante como representante popular del distrito La Suiza, que él este en la sesión de esta Comisión, que repito será el 6 de junio a las tres de la tarde, según me informó la Secretaría de la Comisión doña Odeth Cristina Garita y lo otro doña Vilma, que también por acuerdo se le solicite al director de la escuela del CATIE don Esteban Camacho, un permiso para doña Katia Rodríguez que es educadora allí y ella es miembro de la Comisión, entonces nos parece que por la hora ella no puede asistir en ese momento, talvez siendo una petición formal del Concejo Municipal para que nos acompañe, porque el tema de Coopeatirro es grave, creo que ustedes ya lo conocen mucho mejor que nosotros y creo que es importante que vaya la compañera Regidora, entonces serían esas tres situaciones, serían una el vehículo, dos un permiso para la Regidora Katia Rodríguez Brenes pedirle a don Esteban Camacho y tres que igualmente se solicite que el síndico don Jorge Rodríguez Molina Rodríguez nos acompañe.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión del Desempleo y Seguridad Alimentaria. Transcribese a todas las personas e instituciones mencionadas en el mismo, para su atención.

Se le solicita con todo respeto al Dr. Esteban Camacho – Director Colegio Científico Interamericano



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



del CATIE, se sirva dar permiso a la señora Regidora Katty Rodríguez Brenes, quien es funcionaria de ese centro de enseñanza y miembro de la Comisión del Desempleo y Seguridad Ciudadana, para que pueda asistir a la reunión que tiene programada la Comisión con Coopeatirro, el próximo jueves 06 de junio del 2018, a las 3:00 p.m., en las instalaciones de Coopeatirro en La Suiza.

Se le traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, la solicitud de que pueda designar un vehículo para el traslado de los integrantes de la Comisión de Desempleo y Seguridad Ciudadana, a las instalaciones de Coopeatirro, el próximo jueves 06 de junio del 2018, a las 3:00 p.m.

Se le invita al señor Síndico Jorge Molina Rodríguez, para que esté presente en la reunión que realizará la Comisión de Desempleo con funcionarios de Coopeatirro en La Suiza, el próximo jueves 06 de junio del 2018, a las 3:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**5. Dictamen Comisión Plan Regulador.**

Se inicia la sesión al 3:00 p.m. del día jueves 24 de mayo de 2018 con la presencia los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba: José Manuel Artavia, Vilma Mora, Alexander Monge, quien preside interinamente la Sindica Cristina Garita.

Ausente Josué Obando

Agenda

1. Saludo
2. Elección de presidente (a) y secretario (a)
3. Hora y día de próxima reunión.

Artículo 1. Se somete a votación nombrar el señor Regidor Alexander Monge Brenes, como presidente la Comisión del Plan Regulador de la Municipalidad de Turrialba, el cual fue electo unánime y la señora Regidora Vilma Mora Jiménez como Secretaria la Comisión del Plan Regulador.

Artículo 2. Se acuerda que la próxima reunión se di el realizará el día miércoles 20 de junio a las 2:00 p.m., en la Sala de reuniones de la Municipalidad de Turrialba. Para esta reunión se requiere contar con la presencia la funcionaria Vanessa Valverde, responsable el plan regulador y los demás funcionarios que forman parte de la Comisión que don Luis Fernando León integró para apoyar el trabajo del plan regulador.

Se acuerda que el señor Alcalde les convoque en fecha mencionada.

Se cierra la sesión a las 4 p.m. firman

(F) Alexander Monge Brenes, Presidente y Vilma Mora Jiménez, Secretaria.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen tal y como se presenta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Informe de la Junta Administrativa de las Piscinas Pedagógicas de las Piscinas instaladas en la UCR.

Regidores Edgar Alvarado y Flora Solano, representantes del Concejo Municipal.

En reuniones realizadas en diferentes lugares como la UCR, Comité de Deportes y Municipalidad, se adjunta documentación:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



1. Informe de ingresos y egresos de las piscinas pedagógicas 2018 (incluye formulación, ingresos, ingresos por categorías, cantidad de personas y los egresos, desglose de egresos y lista de necesidades.
2. Lista actualizada de atletas, enviada por el Coordinador Técnico del Comité de Deportes, Licdo. Kenneth Brenes.
3. Nota de Efraín Barrios solicitando información sobre contratación del salvavidas, y se le da respuesta por la Licda. Yeimi Jiménez, Presidenta de la Junta.
4. Informe de Labores del 2017 – se le entregará a cada uno de los regidores propietarios para su conocimiento.
5. Hubo revisión de tarifas, que fueron analizadas y aprobadas por la Municipalidad, Comité de Deportes y UCR.
6. Se aprobó el Reglamento de uso y distribución de espacios de instalaciones deportivas y recreativas con sede en la UCR, sede del Atlántico.

La información indicada, queda copia en el archivo del Departamento de Secretaría, que podrá ser consultada si así lo solicitan.

(F) Reg. Flora Solano – Vicepresidenta de la Junta y Reg. Edgar Alvarado Mata - Vocal

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Ese dictamen que dan los compañeros debe darse dos cosas, una es el hecho de que quede en la Secretaría para que cualquier compañero Regidor lo pueda analizar. Segundo es que si es muy importante que se le traslade a la administración porque precisamente la semana anterior en la reunión de la Comisión de Hacienda se pidió, ellos enviaron un oficio en el que indicaban ver la posibilidad de un aumento, entonces de allí se determinó que solicitarles a ellas un informe de todos los gastos que ellos tienen en relación al uso de las piscinas entonces si está ese informe poder trasladárselo a la administración para que lo valore y si no ver que otro aspecto habría que pedirles.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen tal y como se presenta. Trasladar el informe al Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para su conocimiento y que quede en la Secretaría del Concejo por si algún Regidor lo quiere analizar. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**7. Informe de la comisión sobre caso de terrenos en el distrito de Santa Teresita.**

Reunión realizada 11 de mayo del 2018, en la Sala de Sesiones, con la presencia de la Sra. Evelyn Conejo, Directora Urbanismo del INVU, Gloriana Chacón, Dirección Urbanismo del INVU, Funcionarios de la municipalidad: Licda. Lisbeth Barboza, Vice Alcaldesa, Lic. Michael Gómez, Asesor de la Alcaldía, Arq. Vanessa Valverde, Diana Jiménez, Arelis Arce, Top. Esteban Hernández, Síndico Jesús Brenes, Comisión de Vivienda: Alba Buitrago, Regidoras Flora Solano y Flor María Valverde. Representantes del proyecto: Martín Fallas, Marlen Pérez, del Consejo de Distrito Sr. Jorge Valerio, y Elizabeth Viales, Desarrolladora, Vecinos de Santa Teresita, quienes estuvieron presentes: Francini Fonseca, Sandra Bonilla, Jacqueline Álvarez, Cindy Jiménez, Suguey Castro.

Al ser las 10 am, se inicia la reunión

La señora Vice Alcaldesa, da la bienvenida a los presentes y le cede la palabra a don Esteban Hernández, quien es el Topógrafo de esta Municipalidad e indica que se está en etapa de análisis del caso.

Arq. Diana Jiménez se está analizando las áreas y ver las bases de como aceptar el proyecto.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Sra. Elizabeth Viales**, el proyecto está en etapa de avance, nuestra intención no fue brincaros ninguna norma. Tengo en mis manos los planos aprobado por el Colegio de Ingenieros.

El diseño eléctrico está en el ICE para la extensión de los lotes. Informa sobre el desfogue de las aguas pluviales de acuerdo a nota que envió la Municipalidad, el estudio hidrológico con los desfogues correspondientes. El área a construir son 6.621 m<sup>2</sup>, el 10% son para juegos infantiles, áreas verdes, calles lastreadas, aceras y cordón de caño.

Una vez que cumplamos con lo que dice en la nota que indica el BANHVI eléctrico, agua, mejoras a media calle y evacuación de aguas pluviales, a excepción de los juegos infantiles, que se pueden dejar siempre y cuando la municipalidad si lo acepte los juegos las aceras y los cordones para evitar los daños, una vez que tengamos todo eso volvemos a presentar el expediente para que ello regresen a hacer una inspección, ellos determinaran si compra 5 o 10 a todos los lotes y revisarán si las familias califican. Ocupamos terminar de realizar todas esas obras para poder presentar el expediente y vendrán hacer inspección de nuevo, ellos van a seguir el proyecto hasta tanto tengamos una nota de la municipalidad de la recepción de las obras.

**Doña Evelyn:** No es un proyecto, el BAHNVI lo va a analizar con el formulario de casos individuales y el mismo BANHVI está entendiendo que es un proyecto urbanístico, que presumiblemente paso por todo el debido proceso y que la municipalidad recibirá y que individualizados los planos se los va analizar, no sabemos si los va a aceptar o no, como casos individuales.

El tema es que con toda esta explicación que usted dio, lo que me interesa es que los regidores presentes, la señora Vice Alcaldes y se lo transmitan a don Luis Fernando, estamos en una situación de lotes individuales, ya no hay proyecto, y la donación que quiera hacer de buen corazón, la municipalidad estará en la libertad de recibirla o no, pero no hay garantía, tiene que tener mucho cuidado con lo que reciba, el documento de donación, no se puede hablar de un proyecto ni tampoco se puede hablar de un 10%, del proyecto de interés social, los proyectos que dan el 10% son aquellos que están debidamente calificados como de interés social, en este caso ya son casos individuales, no sabemos si son de interés social puede ser sí o no, artículo 40 habla que el área a donar a la municipalidad estaría entre el 5 o el 20% y se saca un promedio del 10%, quiero decir que el 10% son de interés social.

En este momento no se puede decir fehacientemente que el proyecto sea de interés social, porque son casos individuales.

Y los juegos infantiles tiene que irse por aparte, que veo que está bien, pero repito en el área que está entre la finca madre y la calle, es un área que tiene que pasar a hacer municipal.

**Licda. Lisbeth Barboza:** A partir de este momento tenemos que tomar una línea de trabajo, la idea en la medida de lo posible que se beneficien las familias. Está claro para todos que esto no se puede tramitar como un proyecto y vemos la buena disposición del desarrollador de hacer la donación del tema de las áreas públicas, lógicamente en beneficio de los que van a hacer beneficiarios de estas soluciones habitacionales, es lo más justo, que las personas tengan esas áreas de recreación en la comunidad, es lo más lógico que tengan un buen acceso por la vía pública, sus aceras, cordones de caño, como debe de hacer, si existe la buena disposición del desarrollador de hacer esta donación la Municipalidad estará en la mejor disposición de recibirla.

También tenemos claro, tema que ya esto no se puede tramitar como un proyecto, que ya no dependería ni siquiera de nosotros la forma en que se tramitaría ante el BANHVI, ya se hizo el visado, sería un tema que el desarrollador como tal en los convenios que haya llegado con las familias tendrá que resolver.





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Si no me equivoco lo que viene ahora es la etapa de permisos, la revisión de los planos y las solicitudes de los respectivos permisos de construcción en los casos que aplique.

**Doña Elizabeth:** No vamos a pedir por ahora y hasta que el BAHHVI no vaya aprobando uno a uno de los casos, no vamos a pedir permiso de construcción, lo que queremos es construir las mejoras, para que el BAHHVI venga y vaya revisando por la entidad autorizada, y que venga a visitar las familias y que vayan aprobando uno a uno. El expediente va como un todo, porque para el BAHHVI proyecto es a partir de 5, los requisitos en cuanto a obra se lo trasladan a cada institución. El BAHHVI no interfiere en la normativa del INVU o de la Municipalidad. Si hay obras faltantes, ellos retienen el porcentaje de obras, hasta tener una nota de la municipalidad de la recepción de obras. Los casos van a ir uno por uno, depende de los expedientes que vayan calificando bien y así vamos llegando a la municipalidad, los casos los tramitan los beneficiarios.

**Licda. Lisbeth Barboza:** A pesar de que estamos manifestando como gobierno local la anuencia de colaborar, para que las casas puedan avanzar en la construcción, debo de aclararle que en todos los casos vamos a hacer vigilantes del cumplimiento de toda la normativa.

**Licda. Lisbeth Barboza:** Toda la temática legal la vamos a conversar con el señor Alcalde porque viene el tema de la posible donación y de la responsabilidad de los funcionarios, no podemos obviar el tema.

Queda pendiente el trámite que debe realizar la señora Elizabeth Viales ante la Municipalidad de Turrialba, para atender lo referente a la situación de vivienda en Santa Teresita.

**Al ser las 11:10 finaliza la reunión.**

**Transcribe: Regidora Flora Solano**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado sobre el caso del terreno en el Distrito de Santa Teresita, el cual se traslada a la señora Elizabeth Viales, para que proceda a cumplir con lo que indicado y al Síndico Jesús Brenes Rojas. Enviar copia a la Ing. Evelyn Conejo – Directora de Urbanismo del INVU, Alcaldía Municipal, Depto. Desarrollo Urbano y al Asesor Legal Alcaldía y al Comité de Vivienda de Santa Teresita.

**ARTICULO QUINTO**

**MOCION DE ORDEN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA.**

**Solicito alterar el orden del día para atender a los invitados de la República Democrática de Corea del Sur, que se encuentran en el salón de sesiones.**

**Sometida a votación es aprobada por unanimidad.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** A los amigos que nos visitan hoy tanto de la comunidad como de la República Democrática de Corea del Sur, la verdad que ha sido un honor el poder haber recibido hoy, hoy nos están visitando de cuatro ciudades de Corea, una de ellas es Sembocú, la persona que nos visita de Sembocú es la ciudad, con la que firmé yo el año anterior una carta de intención, para poder avanzar en ciudades hermanas, hoy hemos avanzado y hemos dado un paso más, para que ustedes tengan idea en Corea están a tres semanas de que se elijan las nuevas autoridades de los Gobierno Locales, entonces la persona que viene de la ciudad nos ha transmitido



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



la posibilidad, de que las nuevas autoridades puedan firmar esa hermandad y poder continuar el intercambio tanto cultural como experiencias de ambas ciudades, además de eso nos visitan de la Asociación Coreana de Gobierno Locales para economía social solidaria, que trabaja básicamente todo el tema de cooperativas y asociaciones, el día hoy don Elmer Salazar me ha acompañado en una gira bastante intensa, porque hemos iniciado alrededor de las 10 de la mañana y ha sido todo el día, pudieron

ir al volcán, al Monumento Guayabo, ver algunas experiencias de Asociaciones en Turismo, en la parte quesera, en la parte de artesanos que fue la que acabamos de terminar y le hemos mostrado un poquito de lo que tiene nuestro cantón, y ha sido una visita muy enriquecedora, lo que buscamos es mejorar aún más la relación entre los países y también promover a Turrialba como destino y yo creo que hemos logrado en buena parte el objetivo, porque se han ido muy contentos con lo que han visto de nuestro cantón, muy asombrados de ver los activos con los que contamos e inclusive nos contaban de que el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de Corea, por medio de las Embajadas están buscando la posibilidad de que haya un vuelo directo, un chárter de Seúl a San José de Costa Rica, por el interés que existe por Costa Rica como destino, entonces en este sentido la verdad que nos sentimos muy contentos, nos acompaña también un costarricense que es el traductor, y él les va estar traduciendo el mensaje ahorita, durante todo el día se lo hemos hecho ver y así que como parte de la dinámica esta Corporación Municipal es también importante que conozcan, y ya se lo explicamos que hay un Concejo Municipal y una Administración liderada por la Alcaldía y que todos somos parte de este bello cantón, así que mi agradecimiento, el mensaje ya se los he hecho llegar siempre van a ser bienvenidos, esperamos de que mucho de lo que ellos han avanzado en la planificación urbana de sus ciudades, en la parte de ciudades inteligentes, en aparte de sostenibilidad y el intercambio cultural se pueda ver plasmado eventualmente en una hermandad, así que muchísimas gracias y muy honrados por su visita.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Este Concejo Municipal se siente muy orgulloso de que personas como ellos, puedan estar hoy aquí entre nosotros, bienvenidos hoy y bienvenidos en cualquier otro momento, que quieran venir a nuestro cantón y mucho más cuando a través de estas visitas no sólo se pueda dar el acercamiento entre países, sino también que se puedan llevar a cabo gestiones que al fin y al cabo puedan beneficiar a este municipio, que es lo que más nos interesa, entonces donde Fernando después les traduce a ellos nuestro agradecimiento y también crean que Turrialba es un cantón solidaria y que se siente muy satisfecho de poder contar con ustedes hoy aquí.

**Traductor:** Primero le damos gracias por el espacio. Nosotros venimos en representación de una asociación de 35 municipios de Corea de la localidad de los Gobiernos Locales de Corea y esta asociación se dedica con el interés o el enfoque en la economía social y se encuentran de 4 gobiernos locales que representa en este momento en esta Delegación, una de ellas como lo decía el señor Alcalde, una Alcaldía tiene la intención entonces de estrechar más lazos con el cantón de Turrialba, precisamente con una posible firma de una hermandad de ambas ciudades.

Y nosotros como esta asociación de 35 municipios con el tema de la economía social, precisamente tenemos como norte impulsar precisamente la economía social y solidaria y por eso estamos aquí para aprender un poco también de la especialidad de ustedes, y realmente empezó con la visita del señor Presidente y de la Primera Dama anterior con la visita a Corea del 2016, con lo cual también dio un pase al hecho de que se empezaron a estrechar los lazos entre Corea y Costa Rica a este nivel.

Y precisamente eso también llegó al hecho de que el señor Alcalde visitara precisamente Corea para él también conocer un poco de cómo se maneja los gobierno locales de allá y este quiero finalizar diciendo que estamos sumamente agradecidos por parte de toda la Delegación, por realmente este recibimiento a tan caluroso y con tanto cariño y con tantos detalles que lo hemos visto desde a lo largo de todo este día.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



A pesar de que seamos dos pueblos y dos naciones muy distantes geográficamente, estoy convencido de que ambos realmente buscamos la felicidad de nuestros conciudadanos y estamos seguros de que no va a ser ni la primera ni la última vez que nos estaremos viendo.

**ARTICULO SEXTO**

**INFORMES DE LA PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ.**

**1. Recurso de Apelación por Jerarquía Impropia interpuesto por el Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba (SEMUTU) contra el Concejo Municipal de Turrialba.**

RECURSO DE APELACIÓN por Jerarquía Impropia

ACTOR: SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA - SEMUTU

CONTRA: CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.

SEÑORES

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.

Los Suscritos, ROSAURA MOLINA ROMERQ, mayor, portadora de la Cédula de Identidad Numero: 3-361-424, soltera, LUCRECIA ESQUIVEL AGUILAR, mayor, portadora de la Cédula de Identidad Numero: 3-269-306 soltera, DENNIS GOMEZ NÁJERA, mayor, portador de la Cédula de Identidad Numero: 3-382-146, casado una vez, ALLAN CEDEÑO VEGA, mayor, portador de la Cédula de Identidad Numero: 3-324-241, soltero, CARLOS ENRIQUE NUÑEZ CORREA, mayor, portador de la Cédula de Identidad, Número: 3-253-910, casado una vez, ERICKA CERDAS GARCÍA, mayor, portadora de la Cédula de Identidad Numero: 3-323-861, casado una vez, todos, empleados de la Municipalidad de Turrialba y Miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba, SEMUTU, Cédula Jurídica: Tres- cero once- seiscientos veintitrés mil, EN TIEMPO Y FORMA, Y de conformidad con el artículo 157 del Código Municipal y Artículos 189, 190, 191 en relación con el artículo 159 y 192 del Código Procesal Contencioso Administrativo presentamos formalmente RECURSO DE APELACIÓN POR JERARQUÍA IMPROPIA, contra el ACTO ADMINISTRATIVO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, en el Acta Numero: 107-2018, de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Turrialba, de las 15:30 horas del día martes 15 de mayo del 2018, mismo que declaró inadmisibile el Recurso Extraordinario de Revisión planteado por el Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba, SEMUTU, porque así lo recomendó al Concejo Municipal el Asesor Legal de ese órgano corporativo, el Licenciado Fabián Arias Amador, ACTO ADMINISTRATIVO que adquirió firmeza en la Sesión Municipal siguiente número 108-2018, de las 15:30 horas del día martes 22 de mayo del 2018.

**HECHOS**

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

El Concejo Municipal de Turrialba, gestionó un Proyecto de Reglamento de Prohibición, Dedicación Exclusiva y Disponibilidad, para ser aplicado a los empleados de la Municipalidad de Turrialba, mismo que deroga el Reglamento Anterior, que estaba vigente y que otorgaba derechos y garantías a los trabajadores de esta corporación municipal.

Este Proyecto de Reglamento recién aprobado, extingue derechos y determina cambios significativos en perjuicio de todos los trabajadores de la Municipalidad de Turrialba, afectos al mismo.

El supracitado Proyecto de Reglamento NUNCA FUE CONSULTADO a los empleados municipales, ni tampoco a nuestra Representada Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba, SEMUTU,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



violentándose también, EL FUERO SINDICAL que como organización parte de la Central Sindical RERUM NOVARUM, somos los Representantes dentro de la Municipalidad de Turrialba.

**SEGUNDO:**

Como es de conocimiento general, los REGLAMENTOS deben ser un instrumento de legitimidad del Gobierno Municipal y las personas que lo elaboran están obligadas a actuar sobre ciertos PRINCIPIOS DEL DERECHO que validen dicho instrumento.

En síntesis, los reglamentos deben modificarse de acuerdo a la necesidad del municipio y PREVIA CONSULTA a todas las partes interesadas.

Si bien es cierto que no estamos ante los presupuestos que indica el artículo 43 del Código Municipal, sobre la Publicación y posterior Consulta Pública, lo cierto del caso, es que como mínimo, este Proyecto de Reglamento debió ser comunicado previamente a todos los interesados a los cuales este afecta, con el propósito de que se procediera al análisis y discusión del mismo, se hicieran las recomendaciones pertinentes y una vez habiendo sido debidamente consultado, pasarlo al Concejo Municipal para su debida aprobación .... SIN EMBARGO... NO OCURRIÓ ASI y no se siguió el procedimiento correcto, que consideramos, al menos DEBIÓ HABER SIDO CONSULTADO a todos los empleados de la Municipalidad de Turrialba.

**TERCERO:**

Ante este panorama, es claro y evidente que se VIOLÓ EL DEBIDO PROCESO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, tal y como lo establece el Voto Numero 211-95 de la Sala Constitucional, esta comunicación a las partes interesadas, a ser oído, a presentar argumentos, a presentar alegatos que incluye necesariamente el acceso a la información y a los antecedentes administrativos, a hacerse representar por abogados o técnicos calificados, derecho a ser notificados y fundamentar la misma, incluso el derecho de recurrir la decisión dictada, SE LES DENEGÓ ESTE TODOS SUS EXTREMOS dicho instrumento.

**CUARTO:**

Como se explicó líneas arriba, este Proyecto de Reglamento afecta los derechos e intereses de los empleados de la Municipalidad de Turrialba porque varían los PLUSES SALARIALES, del Pago de Disponibilidad, Exclusividad y Dedicación Exclusiva, entre otros, violentando así el PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY que reza el artículo 34 de la Constitución Política, en perjuicio de persona alguna o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas.

**QUINTO: AGRAVIO DIRECTO**

Como ya lo indicamos anteriormente, este RECURSO DE APELACIÓN POR JERARQUÍA IMPROPIA, es contra el ACTO ADMINISTRATIVO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, en el Acta Numero: 107-2018, de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Turrialba, de las 15:30 horas del día martes 15 de mayo del 2018, que declaró inadmisibles el Recurso Extraordinario de Revisión planteado por el Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba, SEMUTU, porque así lo recomendó al Concejo Municipal el Asesor Legal de ese órgano corporativo, el Licenciado Fabián Arias Amador, ACTO ADMINISTRATIVO que adquirió firmeza en la

sesión municipal siguiente número 108-20UJ, de las 15:30 horas del día martes 22 de mayo del 2018, lo que de acuerdo con el artículo 157 del Código Municipal, estamos recurriendo ante el Tribunal Contencioso Administrativo dentro del quinto día hábil posterior a su firmeza

**SEXTO:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Para conocimiento de este Tribunal Contencioso Administrativo, el Concejo Municipal emite su criterio de no admitir el Recurso de Revisión planteado por el Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba, SEMUTU, basados en criterios de fondo o de derecho, emitidos por el órgano consultado, criterios que también este Sindicato viene combatiendo, tal y como lo referimos en los Antecedentes y que a postre lo hacen NULO DE PLENO DERECHO ese instrumento, como lo es LA VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO, LA NULIDAD ABSOLUTA DEL REGLAMENTO APROBADO, VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY, VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE CORRELACIÓN

ENTRE EL REGLAMENTO Y LA LEY Y VIOLACIÓN AL FUERO SINDICAL EN CONSECUENCIA SOLICITO AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

- 1.- Se admita el presente RECURSO DE APELACIÓN y proceda conforme a derecho corresponde.
- 2.- Que se tenga al Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba, SEMUTU, como parte en este proceso.
- 3.- Que se ANULE EL ACTO ADMINISTRATIVO RECURRIDO.
- 4.- Que con el Proyecto de Reglamento supracitado sea sometido AL DEBIDO PROCESO, tal y como en derecho corresponde. Asimismo, sea COMUNICADO FORMALMENTE Y PREVIAMENTE, a todos los empleados de la Municipalidad de Turrialba que son afectos al mismo, así como al Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba, SEMUTU.
- 5.- Que se condene a la MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA a AMBAS COSTAS DE ESTE PROCESO.

#### PRUEBAS

- 1.- Fotocopia de ACTAS, números: 056-2018, 106-2018 Y 107-2018, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, cuyos originales se encuentran en la Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, donde solicito se pidan debidamente certificadas.

#### DERECHO

Fundamento el presente RECURSO DE APELACIÓN en los artículos: 33,33,39,41 y 173 de nuestra Constitución Política.

Artículos 13, 165, 166, 172, 173 incisos 1 y 3, 174" Y 275 de la Ley General de la Administración Pública.

Decretos números: 8979-P Y 9468-P.

Artículos 1,367 Y 545 inciso 5 del Código de Trabajo.

Convenios Internacionales: 87- 98 Y 11 de la Organización Internacional del Trabajo.

Artículos 153 y 157 del Código Municipal.

Artículos 189, 190, 191 en relación con el artículo 159 y 192 del Código Procesal Contencioso Administrativo.

Votos de la SALA CONSTITUCIONAL: 15-90,1734-91, 1739-92,5941-93,539-94, 755-94, 1697-94, 1751-94,3758-94,5541-94,5648-94,211-95 Y 5667-99.

(F) Rosaura Molina Romero, Lucrecia Esquivel Aguilar, Dennis Gómez Nájera, Allan Cedeño Vega, Carlos Núñez Correa, Ericka Cerdas García.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Entonces este es el recurso, aquí están todos los documentos que ellos indican que se entregan y en este momento lo más prudente es que hagamos lo que siempre hacemos, el traslado al Asesor Legal para que él realice el estudio pertinente del mismo e indique a este Concejo en la próxima sesión, que es lo que se debe hacer y el otro punto es que le comunique a ellos que se estará atendiendo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Es de procedimiento doña Vilma, me parece que ellos lo que están diciendo es que presenten el Recurso al Tribunal Impropio, al Contencioso Administrativo, nada más que nosotros pasemos al Tribunal, o sea ya nosotros no lo tenemos que buscarle nada, ya nosotros tomamos la decisión, se tomó la decisión y que sea el Tribunal Impropio el que les dé respuesta al asunto.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Vean antes quiero consultar con Fabián porque este recurso llegó ahorita en este momento, yo me enteré en el momento en que abro el folder y ahí está, entonces lo que yo hice fue llamar a Fabián y es preguntarle, entonces él me dijo trasládemelo para yo revisarlo, entonces por eso que yo estoy manifestando esto.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Me parece señora Presidenta que en honor a la verdad y a lo que yo entiendo, si decirles que viendo el artículo 157 este es producto de lo que habíamos resuelto, ya Concejo resolvió rechazar el recurso que se había presentado, nosotros no tenemos más vela en este enredo, más que lo que dice el Código es, este recurso sólo podrá ser fundamentado, etc., cabrá recurso de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo dentro del quinto día hábil y eso me preocupa, si nosotros no lo tramitamos hoy elevándolo al Tribunal podríamos caer en un tema de tiempos y le estaríamos dando la razón, eso sí Fabián, eso sería importante verlo, eso es lo que me parecería a mí, porque se está recibiendo hoy, solamente entiendo lo que diga la ley, entiendo yo en ésto que lo correcto sería, nosotros ni lo discutimos, solamente lo damos por recibido y lo que hacemos es enviarlo al Tribunal Contencioso Administrativo, con que, con nuestro expediente donde el Concejo resolvió por mayoría de votos del Concejo, rechazar en primera instancia el recurso que se había presentado, eso es lo que yo entiendo, porque a mí me daría cosa el tema de tiempos, me da miedo esa situación, porque cuando hay un recurso ante el Contencioso es como Jerarca Impropio, Jerarca Impropio óiganlo ustedes, si nosotros por alguna situación violentamos un procedimiento señores regidores pondríamos en problema no el recurso que lo darían por admitido sino nuestras credenciales, y yo por eso solicito que quede en actas no solamente mis palabras, que estoy condicionando la duda en cuanto al procedimiento que se hace e igualmente la versión del Abogado, porque yo a lo que entiendo tiene que elevarse al Contencioso Administrativo de inmediato, o sea hoy se ve y lo que hacemos es transmitirlo junto con todo el expediente, para que los jueces del Contencioso no sólo tenga la versión de ellos sino la nuestra, o sea todo lo que aquí se ha hecho, porque verdades hay, depende de quien la cuente y yo tuve mi posición en la sesión, pero aquí en esta situación creo que es un tema procedimiento señora Presidenta y lo que yo le rogaría nada más, tomar el acuerdo de transmitirlo al Contencioso Administrativo, que conste en acta mis palabras y en esa condición yo votaría.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo le pregunto a Fabián porque antes fue lo que hice y yo le estoy indicando lo que él me manifestó.

**Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal:** Definitivamente esto está entrando, yo quisiera saber exactamente la fecha en que fue recibido. Si me pudieran dar unos minutitos ante emitir mi criterio por favor.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Yo quiero nada más externar algo y que quede en acta mis palabras, es que los señores están proponiendo un acto jurídico no consumado, el reglamento ni está porque no se ha publicado, estamos hablando que es un acto jurídico no consumado, entonces estamos hablando que, bueno el Contencioso lo va a rechazar, yo se los digo desde ahora, se lo va a rechazar a ellos por la forma en que lo están presentando, pero tienen todo su derecho, si le digo al señor Asesor Legal que se fije muy bien los tiempos establecidos, en vista de que el recurso está interponiéndose el día de hoy, yo no sé cuántos días han transcurrido desde que pasó la discusión del acta anterior.

**Reg. Josué Obando Miranda:** Igualmente solo externar que en mi criterio y valoración que se hace



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



en el momento de la lectura y de la discusión que se realiza, creo que este Concejo lo que le queda es elevar al Contencioso Administrativo, dicho sea de paso cualquier discusión que se haga o adelantamiento de criterio, podría ocasionar cualquier situación incluso hasta de carácter legal para nosotros, por lo tanto yo creo que y externó mi posición de que se debería de solamente de proceder a elevarlo, esto con el fin de darle la continuidad que necesita, será el Contencioso Administrativo el que al final sabrá si lo acoge, sino lo acoge, si le da curso y como decía el compañero Rodríguez Morales sí creo que es conveniente, pues para que se vea que el Concejo también hizo su trabajo y que la Comisión de Jurídicos que se aporte el expediente completo, tanto lo que es el reglamento anterior como el proyecto o borrador del reglamento, porque aunque ya estaba probado, como dice el Regidor Walding Bermúdez, no ha sido ni publicado, la por lo tanto no está en vigencia, en este caso solamente para establecerlo de esa manera y que quede en acta mis palabras de que creo conveniente de que no se emitan criterios, sino que se eleve al Contencioso como corresponde.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Vamos a dar el espacio que el compañero necesita y posterior retomamos el tema, el Alcalde dice que él ya firmó para que el reglamento se fuera a publicar, a él lo que le preocupa es la parte económica que tiene la Municipalidad si se va a pagar y luego haya que volver a pagar, es lo que él está manifestando, es un asunto que lo retomaremos después, lo digo para que no se me olvide y alguien me lo recuerden.

**Se deja pendiente su discusión.**

- 2. Oficio DSJ-0038-2018 suscrito por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Encargada de Asesoría Jurídica Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 04 de mayo 2018.**

**Asunto:** Se emite el **CONVENIO DE CESIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES CON INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURRIALBA.**

Con el fin de dar seguimientos y cumplimiento a los recomendaciones emanadas por la Contraloría General de la República, en relación a la Administración de Instalaciones Deportivas administradas por el **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURRIALBA** y con aval previo de la Junta Directa del Comité Cantonal de Deportes y de Asesoría Legal, se remite el **CONVENIO DE CESIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES CON INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURRIALBA**, para su respectivo conocimiento y aprobación, de conformidad con el artículo 13 inciso e) del Código Municipal, la cual dispone que es competencia del Concejo Municipal aprobar los Convenios Municipales.

**CONVENIO DE CESIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES CON INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURRIALBA.**

Entre nosotros, **LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO** como **ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTON DE TURRIALBA**, con Cédula de Identidad N° 3 0396 0013, Mayor, Casado, de Profesión Máster en Agronegocios y Desarrollo de Economía Rural y vecino de la Urbanización Alto Cruz de Turrialba, nombrado mediante **RESOLUCIÓN N° 1310-E11-2016** de las diez horas con treinta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis del **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES** relativa a la declaratoria de Elección de Alcalde Municipal del Cantón de Turrialba de la Provincia de Cartago, para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, de conformidad con lo establecido en los artículos 102, Incisos 7) y 8), 169 de la Constitución Política; 14 y 15 del Código Municipal; 97, 99 y 134 del Código Electoral y **ILEANA MARIA CASTRO DELGADO**, mayor, casada, odontóloga, vecina del Barrio San Francisco, distrito de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Santa Roca, de la Escuela de Santa Rosa, 100 metros al sur y 75 metros al oeste, casa No. 10, cedula de identidad número 1-0385-0485, debidamente nombrada mediante Acuerdo de la Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, el día lunes 01 de diciembre 2016 y en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURRIALBA.**, cédula jurídica número 3-007-084304, en adelante denominada **CCDRT** convenimos formalizar el presente **Convenio de Cesión de Administración de instalaciones deportivas**, que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**CONSIDERANDO:**

I.- Que el **CCDRT** es un órgano desconcentrado de la Municipalidad de Turrialba que cuenta con personería jurídica instrumental de conformidad con el artículo 164 del Código Municipal, para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.

II.- Que el artículo 171 del Código Municipal faculta de forma expresa a las municipalidades para ceder la administración de sus instalaciones deportivas y recreativas a los comités cantonales de deportes por medio de la celebración de convenios; mientras que faculta a los comités para gozar del usufructo de las instalaciones cedidas, destinando los recursos obtenidos al mantenimiento, mejora y construcción de las mismas instalaciones o el desarrollo de programas deportivos y recreativos del comité.

**POR TANTO, CONVENIMOS EN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO. OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene por objeto la cesión al **CCDRT** por parte de LA MUNICIPALIDAD, de la administración y usufructo de las instalaciones deportivas recreativas de su pertenencia descritas en la cláusula SEGUNDO, al amparo de los artículos 164 y 171 del Código Municipal. Dicha cesión de uso en precario, comprende la totalidad del terreno de las fincas en las que se ubican las instalaciones e incluye la potestad de construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas otorgadas en administración, bajo las condiciones y la forma establecida en este acuerdo.

**SEGUNDO: DE LOS INMUEBLES CEDIDOS EN ADMINISTRACIÓN AL CCDRT** Los bienes inmuebles pertenecientes a LA MUNICIPALIDAD y que a partir de la firma del presente convenio serán administrados por el **CCDRT** son los siguientes:

- A) **Plaza Pública:** Corresponde a la finca de partido Turrialba, que se describe según plano catastrado número C-399946-80 y que mide siete mil seiscientos veintisiete con veintinueve metros cuadrados.
- B) **Estadio Rafael Ángel Camacho** Corresponde a la finca que se describe según plano catastrado número C-997957-91 y que mide según registro: dos hectáreas seis mil doscientos setenta y dos con treinta y dos metros cuadrados.

C) **Gimnasio Turrialba 96.** Corresponde a la finca de partido Turrialba, inmueble número de Folio Real 3- 54117- 000, que se describe según plano catastrado número C-0264389-1995 y que mide según registro: diez mil quinientos noventa y ocho metros con nueve decímetros cuadrados.

D) **Gimnasio Centenario** Corresponde a la finca de partido Turrialba, inmueble número de Folio Real 3- 54117- 000, que se describe según plano catastrado número C-0264389-1995 y que mide según registro: diez mil quinientos noventa y ocho metros con nueve decímetros cuadrados.

E) **GIMNASIO DE DEPORTES DE CONTACTO** Corresponde a la finca de partido Turrialba, inmueble número de Folio Real 3- 54117- 000, que se describe según plano catastrado número C-0264389-





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



1995 y que mide según registro: diez mil quinientos noventa y ocho metros con nueve decímetros cuadrados.

**F) SKATE PARK** . Corresponde a la finca de partido Turrialba, inmueble número de Folio Real 3-54117- 000, que se describe según plano catastrado número C-0264389-1995 y que mide según registro: diez mil quinientos noventa y ocho metros con nueve decímetros cuadrados.

G) Oficina que actualmente ocupa el Comité Cantonal como sede administrativa: Corresponde a una Oficina ubicada dentro de la finca número de Folio Real 3- 54117- 000, que se describe según plano catastrado número C-0264389-1995.

Ambas partes pueden, de mutuo acuerdo, ceder y adquirir la administración y usufructo de otras instalaciones deportivas con posterioridad, esto con la simple incorporación del nuevo inmueble a la lista taxativa recién descrita mediante adenda al presente concordato.

En este caso, las instalaciones o inmuebles que se incorporen con posterioridad lo serán bajo las mismas condiciones descritas en este convenio, y la cesión será por el plazo restante que le corresponda a los inmuebles acordados originariamente, sin perjuicio, de que sobre las mismas se aplique una prórroga tácita, de la forma en que se regula en los acápite siguientes.

**TERCERO: PRINCIPIOS.** La gestión de las instalaciones cedidas se llevará a cabo en la medida de lo posible, bajo los siguientes principios generales:

a) Igualdad de acceso. El **CCDRT** debe procurar que se garantice el acceso y uso igualitario inmuebles cedidos en administración al mayor número de personas posibles, sin realizar ningún tipo de discriminación u otorgamiento de beneficios injustificados a ninguno de sus usuarios.

b) Integración y fomento del deporte. En el uso de las instalaciones deportivas existentes, el **CCDRT** deberá conceder participación a todos los grupos deportivos organizados de la comunidad, para lo que deberá tenerlos a todos debidamente registrados.

**CUARTO. USUFRUCTO DE LOS INMUEBLES DE USO PÚBLICO CEDIDOS EN ADMINISTRACIÓN.** El **CCDRT** podrá arrendar los inmuebles de uso público cedidos para la realización de eventos especiales ocasionales incluidos dentro del plan de administración cuando estos sean promovidos por entidades privadas cuya actividad no tenga como objetivo el lucro, o en el caso de eventos deportivos, culturales o musicales de gran concentración de personas. Tales eventos deberán ser compatibles o conformes con el uso al que se encuentre destinado el inmueble, y de ninguna forma podrán contravenir la moral, la tranquilidad, el orden público o las buenas costumbres. De igual forma, con la autorización correspondiente, podrá otorgar en arriendo bienes patrimoniales que por su naturaleza no estén afectos a un fin público, recurriendo a los procedimientos establecidos para ello en la Ley de la Contratación Administrativa. Los recursos que provengan del usufructo de las instalaciones cedidas en administración al **CCDRT**, solo podrán ser utilizados para el mantenimiento, mejora y construcción en las mismas instalaciones. El **CCDRT** podrá delegar en los Comités Comunales la administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas e inmuebles cedidos en el presente convenio, para lo cual podrán contar con la asesoría de los Departamentos Técnicos, Financieros y Jurídicos de la Municipalidad, y requerirá la celebración de un Convenio que debe ser aprobado de forma previa a su aplicación por el Concejo Municipal. En estos casos la fiscalización de la gestión del Comité Comunal recaerá en el **CCDRT**, quien a su vez deberá rendir cuentas al Concejo Municipal por medio de los informes que se indican en el apartado de INFORMES DE GESTIÓN.

**QUINTO. USO TEMPORAL EN ESTADO DE EMERGENCIA.** En aquellos eventos en que se declare estado de emergencia por parte del Poder Ejecutivo, los inmuebles y edificaciones cedidas en



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



administración que permitan la concentración masiva de personas o sean calificadas como sitios de reunión pública, podrán ser utilizadas como albergues temporales durante el tiempo prudencial que determine el Comité Local de Emergencias. De igual forma, por razones de oportunidad y conveniencia, el Concejo Municipal de Turrialba, podrá disponer de inmediato de los inmuebles para auxiliar a los habitantes del Cantón que hayan sido afectados por situaciones de calamidad o infortunio, durante el lapso que ese Órgano establezca. En estos casos el **CCDRT** deberá cancelar cualquier actividad que haya sido previamente convenida para estas fechas, y deberá abstenerse de adquirir nuevos compromisos de este tipo, hasta que el estado de emergencia o los eventos hayan cesado.

**SEXTO. CÁNON POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES CEDIDAS.** Tomando en consideración las características propias de cada una de las instalaciones deportivas cedidas por LA MUNICIPALIDAD, así como el costo de su mantenimiento y el usuario al que va dirigido, el **CCDRT** deberá realizar un estudio tarifario en el que se definirán los cánones por derecho de uso de las instalaciones, mismo que regirá por el lapso de un año. Los estudios tarifarios deben ser realizados por el **CCDRT** y aprobados por el Concejo Municipal.

En principio, los cánones o tarifas por el uso de las instalaciones deportivas o recreativas son de cobro obligatorio y no podrán ser modificadas sin previa autorización de la Junta Directiva del Comité Cantonal y del Concejo Municipal, **salvo que por el destino de las instalaciones deportivas y el bajo costo de su mantenimiento, sea recomendable permitir su libre utilización por parte de los habitantes del Cantón sin realizar el cobro de un canon**, en estos casos también se requerirá de forma previa y aprobación por parte del **CCDRT**. Para entrenamientos programados de equipos de la comunidad se cobrará un 50% del monto acordado, **exceptuándose de este pago los equipos que representen oficialmente al cantón en las justas de Juegos Nacionales y los de liga menor de la comunidad correspondiente**. Para efectos de realizar el descuento indicado, cada instalación deportiva debe contar con un registro de los equipos debidamente organizados en la comunidad. **Las actividades organizadas por el Comité Cantonal, Comunal o Municipalidad, están exentas del pago de cánones**. Los recursos que provengan del canon por utilización de las instalaciones cedidas en administración al **CCDRT**, solo podrán ser utilizados para el mantenimiento, mejora, construcción y desarrollo de programas deportivos en las mismas instalaciones, salvo que en el inmueble no se requiera inversión alguna, en cuyo caso se le podrá dar el mismo fin a los recursos pero en relación a alguna otra de las instalaciones cedidas por la MUNICIPALIDAD, todo lo anterior deberá reflejarse en los informes de gestión anuales.

**SÉTIMO. IMAGEN Y PUBLICIDAD EN INSTALACIONES.** El **CCDRT** podrá autorizar la utilización de espacios en las instalaciones deportivas cedidas para la colocación de vallas publicitarias por períodos definidos a cambio del pago de un precio que será propuesto por el Comité al Concejo Municipal para su aprobación. Los fondos obtenidos de las transacciones que se realicen ingresarán de forma íntegra a la cuenta del Comité Cantonal; o bien, al Comité Comunal del lugar donde se coloquen las vallas, si se tratare de instalaciones deportivas administradas por este último. La venta de derechos publicitarios deberá ser realizada mediante la suscripción de un contrato, y los recursos obtenidos deben ser utilizados de la forma en que se dispone de los ingresos por el cobro de los cánones o tarifas por utilización de las instalaciones deportivas.

**OCTAVO. REGLAMENTOS DE USO DE LAS INSTALACIONES CEDIDAS.** El **CCDRT** deberá elaborar la reglamentación correspondiente al uso adecuado de cada uno de los inmuebles e instalaciones deportivas cedidas, el cual debe tomar en consideración sus características propias y destino, así como sus condiciones de uso, entre ellas si será gratuito o tendrá algún costo para los usuarios, las sanciones aplicables a los usuarios en caso de infracción al reglamento, entre otros. Los reglamentos deben ser aprobados de forma previa a su aplicación, por el Concejo Municipal, quien los analizará en las sesiones ordinarias siguiente a la solicitud de revisión. Una vez aprobados los reglamentos, deben constar de forma visible en cada una de las instalaciones deportivas, de igual



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



forma debe contemplarse de forma expresa un procedimiento para realizar reclamos o denuncias en contra de quien administre las instalaciones deportivas y ante el Concejo Municipal. En cuanto a la utilización de las instalaciones deportivas, los equipos afiliados, los equipos de liga menor como los equipos de Juegos Nacionales y selecciones locales que representen oficialmente a la comunidad y que estén reconocidos por el Comité Comunal, tendrán prioridad para el uso de instalaciones deportivas. Las competencias y campeonatos promovidos por órganos u organismos deportivos nacionales deberán incluirse en la programación anual del uso de instalaciones; siempre y cuando el uso de las instalaciones sea temporal y la organización haya realizado la solicitud de forma previa. La propuesta reglamentaria deberá ser presentada por el Comité ante el Concejo Municipal, para su aprobación.

**NOVENO. INFORMES DE GESTIÓN.** El **CCDRT** deberá, **en la primera semana de julio de cada año**, someter a conocimiento del Concejo Municipal sus programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la Municipalidad. Los Comités también deberán presentar su un Informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior, de conformidad con el artículo 172 del Código Municipal.

**DÉCIMO. CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES.** El **CCDRT** se compromete a cumplir a cabalidad con los compromisos adquiridos y desarrollados en el proyecto de administración y uso del inmueble, el cual contiene el objetivo del proyecto, el plan de inversión previsto, así como el plan de mantenimiento, conservación y mejoras del bien, todo lo cual deberá integrarse al programa anual de actividades, obras e inversión (POA).

**DÉCIMO PRIMERO. DE LAS MEJORAS EN LAS INSTALACIONES.** Las construcciones y mejoras que el **CCDRT** realice a los bienes inmuebles e instalaciones cedidas en administración por la MUNICIPALIDAD, pasarán a formar parte de éstos y se tendrán como parte integrante del patrimonio municipal, y por tanto, propiedad de la Municipalidad de Turrialba.

**DÉCIMO SEGUNDO. DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.** Todo inmueble deberá contar con las licencias y permisos necesarios para su funcionamiento extendidos por las entidades públicas competentes; asimismo, deberá contar con las **pólizas de seguro** necesarias que garanticen tanto la protección de las instalaciones como la de los usuarios de las mismas, todo lo cual debe ser gestionado por el **CCDRT**

**DÉCIMO TERCERO: DEL PLAZO.** El presente convenio tendrá una duración de 12 meses a partir de su firma, y será prorrogable automáticamente por el mismo plazo de forma indefinida, salvo que cualquiera de las partes solicite por escrito su terminación con al menos un mes de anticipación al vencimiento del periodo anual en curso.

**DÉCIMO CUARTO: INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento de este Convenio por parte del **CCDRT**, ya sea por realizar una inadecuada administración de una o varias de las instalaciones deportivas entregadas en administración, LA MUNICIPALIDAD podrá realizar la rescisión del presente convenio solicitando la devolución de los inmuebles cedidos en administración, sin menoscabo de exigir el resarcimiento de los daños y perjuicios que se le pudieren irrogar a la hacienda municipal.

**DÉCIMO QUINTO: NOTIFICACIONES.** El **CCDRT** recibirá sus notificaciones en la dirección de correo electrónico: [comitetlba@ice.co.cr](mailto:comitetlba@ice.co.cr); LA MUNICIPALIDAD, por su parte, señala como medio para recibir notificaciones el fax número: 2556-07-66.

Leído lo anterior, resulta conforme y se firma en dos tantos, a las --- horas del día -----del 2018

**M.Sc. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO**  
**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Dra. ILEANA MARIA CASTRO DELGADO,**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURRIALBA.**

**Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal Concejo:** Con respecto a este convenio ya lo analicé, el mismo considero que se ajusta a los principios del artículo 171 del Código Municipal, yo lo considero legal.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Convenio de Cesión de Administración de Bienes Inmuebles con instalaciones deportivas y recreativas propiedad de la Municipalidad de Turrialba al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Se autoriza al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda a firmarlo. Comuníquese a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba y al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Brenes Solano en lugar de la Reg. Quesada Ramírez).

**3. Oficio DFOE-DL-0541 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Contraloría General de la República, dirigido a la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal, de fecha 25 de mayo 2018.**

**Asunto:** Remisión del Informe N.º DFOE-DL-IF-00002-2018, Auditoría de carácter especial acerca de la gestión y los mecanismos de control implementados por los comités municipales de emergencia de Matina, Nicoya, Parrita, Sarapiquí, Turrialba y Upala en la prevención de riesgos y atención de emergencias en el cantón.

Para su conocimiento, me permito remitirle copia del Informe N.º DFOE-DL-IF-00002-2018, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE), en el cual se consignan los resultados de la Auditoría de carácter especial acerca de la gestión y los mecanismos de control implementados por los comités municipales de emergencia de Matina, Nicoya, Parrita, Sarapiquí, Turrialba y Upala en la prevención de riesgos y atención de emergencias en el cantón.

Lo anterior, con el propósito de que este informe sea puesto por usted en conocimiento de los miembros de ese Concejo, en la sesión de dicho Órgano Colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción de ese informe.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Vean que esto es importante porque se refiere dentro del estudio el Comité de Emergencia de Turrialba, en ese sentido es importante conocer como está nuestro este Comité de Emergencias y sería bueno ustedes definen si formamos una Comisión para que lo analice y después nos brinden un dictamen con lo que es concreto del Comité de Emergencia de Turrialba, porque aquí viene el de todos y el ideal es conocer lo que le esté afectando al nuestro y sería muy importante si las personas que se comprometen lo hicieran con Luis Fernando Estrada que es el responsable aquí de Emergencias, entonces escucho voluntarios que quisieran colaborarnos, don Efraín, don Marco Tulio, don Javier, Isaac Salazar y Ester como Presidenta, y solicitar el apoyo de don Luis Fernando Estrada.

**SE ACUERDA:**

Integrar una comisión para que analice este estudio y brinde un informe al Concejo con los señores Reg. Ester Brenes Solano – Presidenta y los Síndicos Efraín Arias Alvarez, Marco Tulio Corrales Mora, Javier Salazar Sánchez, Isaac Salazar Chavarría y el funcionario de la Oficina de Riesgo don



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Luis Fernando Estrada Chavarría. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Oficio firmado por el señor Cristian Salazar M. – Coordinador de BTL C.R., dirigida al Concejo Municipal, de fecha 22 de mayo 2018.**

Sírvase recibir un respetuoso saludo de parte de nuestra Institución Marketing Design, extensivo a todos los trabajadores que se desempeñan en esta Organización.

Nuestro cliente Huawei Costa Rica desea realizar una actividad para los días 2 y 3 de Junio, en Parque Central de Turrialba o ya bien en una locación pública que ustedes recomienden, para dicha actividad se colocará una móvil con sonido, animación y actividades interactivas, con respecto a las nuevas tecnologías, la finalidad es que las personas de la comunidad conozca aún más de estas tecnologías y que están a mayor alcance. El espacio requerido es de aproximadamente 10m de largo por 10m de ancho, requerimos un espacio donde podamos ingresar la móvil, la cuál va en un pequeño contenedor.

Así mismo queremos señalar que la actividad se desarrollaría en un horario de 10:00am a 5:00pm, sin embargo; es posible que se deba coordinar que dicha móvil permanezca en el sitio durante la noche, en cuyo caso la seguridad de la misma corre por cuenta de nuestra representada.

Agradecemos notificar su respuesta al correo [mkbtl@mkdsg.com](mailto:mkbtl@mkdsg.com) o al teléfono +506 6296-9374

Esperando su colaboración y sin más a qué hacer referencia, se despide de usted,

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud, por lo tanto se le autoriza al señor Cristian Salazar M. – Coordinador de BTL C.R., el uso del parque Rafael Quesada Casal, los días 2 y 3 de junio del 2018, para realizar la actividad descrita.

Comuníquese al señor Julio Silesky – Gestor de Cultura y al Ing. Alexander Rodríguez – Jefe Servicios Generales para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**5. Oficio UAI-MT/71-2018 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditoría Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de mayo del 2018.**

**Asunto: Informe de labores.**

Por medio de la presente se adjunta el informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al período 2017.

Este informe se emite, en cumplimiento de normas y disposiciones vigentes, entre ellas la contenida en el artículo 22 inciso g), de Ley General de Control Interno, No. 8292 Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) en sus informes de auditoría (R-DC-144-2015, el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba y su plan de trabajo anual.

**SE ACUERDA:**

Trasladar este informe a la Comisión de Auditoría para su análisis y posterior dictamen al Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**6. Oficio MT-AM-LFLA-739-2018 del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, de fecha 25 de mayo 2018.**

En cumplimiento al acuerdo el Concejo Municipal oficio SM-522-2018 me permito remitirles cuadro elaborado por la Asesora Legal, mediante el cual se detalla:

1. No. Expediente Judicial.
2. Fecha presentación de cada recurso.
3. Quién o quiénes somos promoventes y demandando en cada recurso.
4. Tema al cual se refiere cada recurso de amparo.
5. Quién era la persona responsable de responder cada uno de los recursos.
6. Cuándo se pagó en cada caso, a quién se pagó y por qué concepto.

Referente a los pagos que se han realizado por recursos de amparo.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En este caso esta es la hoja que la vez anterior ustedes pidieron que querían tenerla y que se incorporarán en el acta, aquí están mandando la documentación, yo si voy a hacer una aclaración, porque a mi persona le correspondió hacer el dictamen de la reunión que se sostuvo como la Vicealcaldesa, con doña Gabriela y con don Jesús y que de allí se entregó un

dato por años, yo sí quiero manifestar porque la señora Secretaria de la Alcaldía me decía que el dato entregado aquí no correspondía a lo de los recursos, este fue el dato, la hoja es de la Licenciada Pizarro, este es el dato que ella entrega y yo simple y sencillamente lo que hice fue sumar con respecto a los años, eso para que se aclare porque no concuerda digamos el total que yo doy, con el que se está manejando con el asunto de la Comisión de respuesta, pero obedece a esto, ésta es la nota que a mi se me entregó, sobre ésta nota yo hago el informe, porque no quiero que piensen que lo hice mal, entonces lo damos por conocido el documento y que se incorpore eso sí en el acta.

**Se da por conocido.**

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En este caso esta es la hoja que la vez anterior ustedes pidieron que querían tenerla y que se incorporarán en el acta, aquí están mandando la documentación, yo si voy a hacer una aclaración, porque a mi persona le correspondió hacer el dictamen de la reunión que se sostuvo como la Vicealcaldesa, con doña Gabriela y con don Jesús y que de allí se entregó un dato por años, yo sí quiero manifestar porque la señora Secretaria de la Alcaldía me decía que el dato entregado aquí no correspondía a lo de los recursos, este fue el dato, la hoja es de la Licenciada Pizarro, este es el dato que ella entrega y yo simple y sencillamente lo que hice fue sumar con respecto a los años, eso para que se aclare porque no concuerda digamos el total que yo doy, con el que se está manejando con el asunto de la Comisión de respuesta, pero obedece a esto, ésta es la nota que a mi se me entregó, sobre ésta nota yo hago el informe, porque no quiero que piensen que lo hice mal, entonces lo damos por conocido el documento y que se incorpore eso sí en el acta.

**Se da por conocido.**

**7. Nota firmada por los Presbíteros Rodrigo Muñoz – Diocesano de Pastoral Juvenil y Minor Marín Guillén – Asesor Cura Párroco Iglesia San Buenaventura, dirigido a la Oficina de Cultura, de fecha 21 de mayo 2018.**

Reciban un saludo de paz y bien en nuestro Señor Jesucristo deseándole abundantes bendiciones en todos sus proyectos y actividades.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Por este medio me permito informales durante el mes de julio del año en curso, específicamente el 28 y 29 se estará recibiendo en la Vicaría Turrialba, centralizaba la parroquia San Buenaventura los signos de peregrinación alusivos a la Jornada Mundial de la Juventud Panamá 2019, donde se estará realizando diferentes actividades, dentro de las cuales tenemos un concierto con el Grupo Nahúm, por lo que amablemente les solicitamos el poder utilizar el kiosco del parque central para poder realizar dicha actividad.

El concierto se llevará a cabo el día 28 de julio de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., cabe destacar nuestro compromiso y responsabilidad para mantener el orden y cuidar del lugar.

Agradeciendo de antemano toda su colaboración y esperando su pronta respuesta.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud, por lo tanto se le autoriza a la Iglesia San Buenaventura, el uso del kiosco del parque Rafael Quesada Casal, el día 28 de julio del 2018, para realizar la actividad descrita.

Comuníquese al señor Julio Silesky – Gestor de Cultura y al Ing. Alexander Rodríguez – Jefe Servicios Generales para su conocimiento. Aprobado por unanimidad.

**8. Integración del Comité de Caminos San Martín de Tayutic.**

Por este medio se les comunica que el Comité de Caminos de San Martín de Tayutic, se renovó ya que estaba vencido, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Oscar Cordero Leiva  
Vicepresidenta: Alfonso Rodríguez Castro  
Tesorera: Luz Marina Mora Rodríguez  
Secretaria: Marlen Araya Cordero  
Fiscal: Daniel Rodríguez Castro  
Vocal 1: Felipe Jiménez Navarro  
Vocal 2: Álvaro Cordero Leiva  
Vocal 3: Flor Céspedes Madrigal  
Vocal 4: Vilma Cordero Leiva

**SE ACUERDA:**

Nombrar el Comité de Caminos de San Martín de Tayutic, con las personas nombradas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para la juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza los martes de 1:30 a 2:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO SÉTIMO**

**MOCION DE ORDEN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA.**

**Solicita alterar el orden de día para conocer dos mociones y un dictamen que urge.**

**Sometido a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se procede a conocer el dictamen y luego las mociones.**

**1. Dictamen Comisión de Asuntos Sociales - reunión del día 29 mayo 2018.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Al ser las 3:40 p.m. en la sala de comisiones, la Comisión de Sociales junto con la Vicealcaldesa se atiende a los señores Adrián Araya Rodríguez cédula 303030 303 y a la señora Jeaneth Mejía Venegas cédula 701440924, los cuales ante oficio CIOP2018-020 se les clausura el puesto estacionario del señor Alfredo Álvarez Castillo número de cédula 301760203 el cual ellos alquilan.

Los señores solicitan que se les permita como medida preventiva con el fin de no afectar la economía terminar de vender sus productos en un tiempo de 15 días naturales y posterior a eso la Comisión solicita a la Administración les informe acerca del proceso a seguir para optar por la patente.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Este es el dictamen que nos da la Comisión de Sociales luego de reunirse con los señores y con la señora Vicealcaldesa, tenemos bien claro que se está en cumplimiento de un acuerdo de hace mucho tiempo del Concejo Municipal y que en este momento ha sido atendido y los compañeros han valorado también la situación en que estas personas se encuentran en este momento, porque ya tienen la mercadería, entonces no sé si alguno de los compañeros se va a dirigir.

**Reg. Flor María Valverde Prado:** Yo creo que el dictamen está claro, al menos nosotros como Comisión lo que le estamos pidiendo al Concejo es que nos ayuden digamos con el voto para que ellos puedan terminar de vender sus productos, porque ya ellos lo tienen comprado y a ellos le cerraron ayer

el Chinamo, entonces nosotros lo que queremos como Comisión es que les den la oportunidad de que puedan vender lo que ya ellos tienen comprado y que ya después de que ellos vendan lo que ya tienen, se apeguen a todos los requisitos que se necesitan para que ellos lleguen a obtener si pueden lo que es la patente, eso sería de parte de la Comisión.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Quería hacer mención a varias cosas, que dicha que ya han hicieron alusión al tema de que estamos en cumplimiento de un acuerdo municipal, es más nos faltan aún algunos casos por resolver que el mismo Concejo nos ha solicitado sobre algunos bienes municipales y que esta Administración de hecho estamos para presentar los informes, yo sí solicito así que ustedes tomen la decisión también del respaldo cuando las tomemos, porque obviamente va a tener este tipo implicaciones, que nosotros no queremos pero son apegadas a la norma, entonces yo sí quiero entiendo muy bien la situación del señor y su familia y que ojala ustedes nos ayuden también a que cuando tengamos que tomar decisiones sobre los otros casos, porque entendamos que al final si tienen repercusión para ustedes, al menos en este caso específico, estos puestos quien los otorga es el Concejo, es una potestad del Concejo, entonces no es para que se entienda de que la Administración se está lavando las manos y que está diciendo, no el otorgamiento no es un asunto de nosotros, no, una vez tomado el acuerdo nosotros haremos lo que ustedes tomen como decisión, pero si es importante aclararlo también ante la opinión pública porque no quiero que, hemos tomado algunas otras acciones, como con el tema ventas ambulantes y las tendremos que seguir tomando y muchas veces muchas veces somos criticados y yo diría que más que críticas algunas se pasan contra los mismos funcionarios municipales y estamos ejecutando acuerdos.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Bien en aclaración a lo que el señor Alcalde manifiesta yo también voy a indicar algo que es básico e importante, si ese acuerdo se hubiese tomado en el tiempo que el Concejo lo mandó probablemente no se estaría dando una situación como la que se está dando en este momento y segundo, que quede muy claro principalmente por las personas que están ahí y que fueron afectadas, voy a decir algo que es claro, cuando este Concejo se manifiestan en relación a que se revisen esos chinamos es porque hay otra persona que está alquilando ese localito o como se lo quieran llamar y eso no es correcto, lo correcto es que si una persona ha venido aquí y ha pedido que se le permita vender, es porque esa persona es una persona necesita y ocupa vender, eso hay





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que dejarlo claro ante la comunidad, para que después no digan que ingrato el Concejo, no el Concejo también está actuando con lo que es correcto, si el Concejo mandara a sacar a alguien que está viendo sus productos ahí y es el que aparece aquí en esta Municipalidad como el dueño o el encargado, al que se le asignó ahí sí podríamos decir que el Concejo estaría cometiendo una injusticia, pero cuando estamos atrás de una situación donde están lucrando eso no se puede permitir, y si el día de mañana nosotros no hacemos nada la misma comunidad a nosotros nos va hacer ver que eso no es correcto, ahora bien que se esté ante una situación de que como personas solidarias con nuestra comunidad podamos ver que una persona que le ha estado pagando a esa fulana o fulano no sé, por utilizar el derecho en ese lugar sea afectado, eso nosotros si no significa que nos estamos contradiciendo, pero si se les puede dar el espacio para que sus productos a los puedan vender y en el tiempo que ellos están pidiendo yo creo que eso todo este Concejo que está aquí, en ese sentido puede solidarizarse con una causa porque si el señor hubiese sabido, hubiese tomado previsiones, en ese sentido yo si quiero dejar eso bien claro.

**Reg. Josué Obando Miranda:** No solamente para reiterar en el sentido de que me parece que como medida preventiva es real, no podemos en indefensión, ya ellos hicieron su inversión lo que si también debe quedarle claro a ellos es que eventualmente ante el proceso que viene, quedarán en las mismas condiciones que cualquier otro oferente, que tenga que venir o que venga acá, eso es importante porque no se les puede dar exclusividad ni se le puede dar un mejor trato, puesto que esto lógicamente es un asunto de legalidad, entonces pero precisamente para que no se vea afectado en este momento la familia y la economía familiar, pues que se le dé el plazo durante el proceso para aquellos términos de vender los productos.

### **SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, por lo tanto se autoriza como medida preventiva, por el término de 15 días naturales, a partir del miércoles 30 de mayo del 2018, para que los señores Adrián Araya Rodríguez y Jeaneth Mejía Venegas, terminen de vender la mercadería que ya habían adquirido en los chinamos donde están actualmente. Posterior a ese término la Administración les informe acerca del proceso a seguir para optar por una patente. Comuníquese a los interesados, a la Oficina de Patentes y Espectáculos Públicos y la Alcaldía Municipal para lo que proceda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

### **2. Moción de Orden presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Walding Bermúdez, Arturo Rodríguez, Josué Obando, Elizabeth Bermúdez, Alexander Monge, José Manuel Artavia, Ester Brenes.**

#### **Considerando:**

1. Que la A.D.I. Torrealba, Verolis 1 y 2 desea solicitar la donación de juegos infantiles, a través de la Presidencia Ejecutiva del PANI.
2. Que contamos con dos parques donde se podrían ubicar los mismos.
3. Que los terrenos destinados a calles, alamedas, parque infantiles no han sido catastrados.
4. Que el Topógrafo que estuvo a cargo de dicho proyecto es el Ing. Pedro Leiva.
5. Al no estar los terrenos catastrados, será difícil que se logre la donación respectiva.

#### **Propongo:**

Que se le solicite al señor Alcalde, para que se contacten con el Ing. Topógrafo Pedro Leiva, con el fin de buscar la solución sobre los catastros de dichos terrenos.

### **SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Aprobar la moción. Se transcribe al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para lo que se indica en la misma. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**La Presidencia solicita la extensión de la Sesión, para terminar de conocer las mociones y el asunto que está pendiente del recurso.**

**Sometida a votación es aprobada, por lo tanto se extiende la Sesión.**

**3. Moción del Regidor Rodolfo Brenes Sancho, acogida por las Regidoras Flora Solano Salguero y Flor María Valverde Prado.**

Ya yo converse en el Tribunal Supremo Elecciones para los que conocen un poquitito la visión territorial electoral, tiene un distrito electoral que siempre se ha manejado en el administrativo quinto Santa Teresita, cuando en verdad le corresponde es a Santa Cruz, por la ubicación del Centro de votación, ya yo converse con la persona encargada de la División Territorial del Tribuna, donde me pidió los requisitos, aquí están por si los quieren ver, está el mapa 1:50,000 donde lo podemos ver; la moción dice:

Licenciado Fabián Vega Garrido - Contraloría Electoral Tribunal Supremo elecciones.

Por este medio reciba un cordial y respetuoso saludo del Concejo Municipal de la Municipalidad Turrialba.

Asimismo, solicitamos muy respetuosamente interponer sus buenos oficios para que se sirva revisar la División Territorial Electoral, el Distrito Electoral Torito Arriba o Norte 3-05-029, que aparece en el Distrito Administrativo V Santa Teresita. Siendo lo correcto que este distrito electoral le pertenece al Distrito Administrativo IV Santa Cruz.

Aunque los Distritos Administrativos están separados por una calle, la escuela como centro de votación estaban del lado Noroeste, de la calle en el distrito Santa Cruz.

Cabe señalar que esta corrección debió darse mucho antes, pero esperamos que sea oportuno con un estudio de campo en el sitio, se puede aclarar dicha situación, indica también que los habitantes de la comunidad antes mencionada están con igual interés que el de este Concejo Municipal.

Para mejor ubicación se adjunta copia mapa con sus coordenadas, a escala Costa Rica 1:50.000 y espera una respuesta satisfactoria.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe con todo respeto al Lic. Javier Vega Garrido – Contraloría Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo que se indica en la misma. Aprobada por unanimidad.

**4. Moción del Regidor Rodolfo Brenes Sancho, acogida por las Regidoras Flora Solano Salguero, Vilma Mora y Flor María Valverde Prado.**

Señor Carlos Solís Murillo - Director de CONAVI.

Sirva este medio para saludarle y desearle éxito en sus funciones de parte del Concejo Municipal de la Municipalidad Turrialba, a la vez informar que por acuerdo unánime hemos acordado solicitar en conjunto con señor Alcalde, la solicitud por medio de su representada, para que se pueda hacer un estudio en el centro la ciudad de Turrialba.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Esto con el fin de poder establecer una ruta de travesía, ésta conexión iría de la ruta nacional 10 a la misma ruta 10, entendiéndose que este tramo no tiene vía en ambos sentidos, con una distancia aproximada de 400 metros.

Es importante señalar que este tramo tiene un alto tránsito vehicular pesado, el cual atraviesa esta parte del casco central de Turrialba. Señalar que dicho flujo vehicular se da por la procedencia del Caribe a saber los cantones de Siquirres, Matina, Limón, Talamanca, sobre todo cuando se cierra la flota entra en ruta nacional 32.

Para mejor entender adjuntamos copia mapa y coordenadas unos 1:50.000 coordenadas 209 este y 570 norte. Con copia a la Ingeniera Joyce Arguedas Calderón – Sub Directora de Planificación Sectorial del M.O.P.T.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe con todo respeto al Lic. Carlos Solís Murillo – Director Ejecutivo del CONAVI, para lo que se indica en la misma. Enviar copia Joyce Arguedas Calderón – Sub Directora de Planificación Sectorial del M.O.P.T.. Aprobada por unanimidad.

**5. Invitación de la Síndica Cristina Garita Romero.**

La Síndica Odeth Cristina Garita y su familia, les invita al primer año de la partida del Exregidor Marco Alberto Garita Pereira. La misa se realizará en El Carmen de Santa Cruz, a las 4:30 p.m., pasando luego a la casa de habitación para rezar el Santo Rosario.

Se les agradece todo el apoyo brindado hacia mi persona durante este año.

Quedan todos debidamente invitados.

**Al ser las 18:00 horas se decreta un receso para deliberar sobre el recurso presentado por SEMUTU.**

**Al ser las 18:25 se reinició la Sesión.**

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Compañeros entonces quedaría de la siguiente forma: Según lo indica el artículo 190, Inciso 2 del Código Procesal Contencioso Administrativo se acuerda elevar ante el Superior en Grado el presente recurso interpuesto por el sindicato de empleados de la Municipalidad de Turrialba y se emplaza a las partes para que dentro del plazo de cinco días, quienes deberán señalar medio o forma para oír notificaciones dentro del perímetro judicial respectivo y que se agregue allí cuando dice sindicato empleados de la Municipalidad Turrialba SEMUTU.

Si es importante que puedan preparar el expediente y que se reúna la Comisión de Jurídicos con el Abogado para que puedan llevar a cabo todo el proceso.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Con respecto a eso, que se inicie todo un cronograma desde el 22 de mayo del año pasado, donde se inició el proceso, por la orden que hizo la Auditoría o sea el informe de Auditoría que es de acatamiento obligatorio, del año pasado 2017 entonces ahí inició todo el proceso, y todo la primera aprobación que fue en el mes de diciembre atención a los sindicatos, la acta donde se mencionó, absolutamente todo, porque es muy importante saber que aquí los empleados municipales tienen acceso las actas municipales y no es justo que en este momento digan



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que no fueron atendidos, tienen que haberse informado de las actas municipales y leerlas, como funcionarios de esta Municipalidad.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Bueno entonces esa parte también sería el acuerdo, es una parte del acuerdo, una es la elevación, pero la otra el otro acuerdo sería la reunión en conjunto para llevar a cabo todo el proceso de estructuración, todo lo que usted explicó.

Según lo indica el Artículo 190, Inciso 2 del Código Procesal Contencioso Administrativo,

**SE ACUERDA:**

Elevar ante el Superior en Grado, Tribunal Contencioso Administrativo el Recurso de Apelación por Jerarquía Impropia interpuesto por el Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba (SEMUTU), y se emplaza a las partes para que dentro del plazo de 5 días, deberán señalar medio o forma para oír notificaciones dentro del perímetro judicial respectivo. Notifíquese a las partes. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Que la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos se reúna con el Asesor Legal del Concejo – Lic. Fabián Arias Amador, para que puedan preparar el expediente y todo el proceso. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Al ser las 18:30 horas finalizó la Sesión.**

**Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,**  
**Presidenta Municipal**

**Roemy Chaves Pérez,**  
**Secretaria Municipal**